

RESOLUCIÓN DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA Y DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A., POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE 228 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO MEDIANTE LOS SISTEMAS DE REINGRESO DE EXCEDENCIA, CONCURSO DE TRASLADOS, PROMOCIÓN INTERNA Y CONCURSO-OPOSICIÓN

Antecedentes

La contratación de personal fijo en la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y en su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión, S.A., debe realizarse mediante las correspondientes pruebas de admisión y/o concursos, con arreglo al orden de prelación establecido en el Convenio Colectivo: reingreso de excedencia, traslado, promoción y concurso-oposición libre.

Las plazas objeto de la presente convocatoria traen causa de las tasas de reposición autorizadas para los ejercicios 2022 a 2025, para la cobertura de las bajas producidas en dicho período, por 190 plazas, a las que se añade el 20% recogido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, totalizando 228 plazas, recogidas en el Anexo I de esta Convocatoria.

Las plazas convocadas se desglosan de la siguiente manera:

Origen	Plazas RTVA	Plazas CSRTV	Total Plazas
Oferta Pública de Empleo Publicada en BOJA número 93 de 15/05/2024	6	48	54
Oferta Pública de Empleo Publicada en BOJA número 248 de 24/12/2024	5	19	24
Oferta Pública de Empleo Publicada en BOJA número 4 de 08/01/2026	10	43	53
Tasa de reposición 2026	8	51	59
Disposición Adicional 28ª Ley 5/2023 Ley Función Pública de Andalucía	6	32	38
Total plazas ofertadas	35	193	228

Fundamentos

La presente convocatoria se dicta al amparo de lo dispuesto en el X Convenio Colectivo Interprovincial de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y sus sociedades filiales, especialmente en sus artículos 15 a 20 y 24, así como en el Reglamento de la Mesa de Contratación de 12 de marzo de 2026 y en la restante normativa laboral, presupuestaria y de empleo público de aplicación.

La provisión de plazas se ajustará al orden de prelación convencional y reglamentario, debiendo desarrollarse sucesivamente las fases de reingreso de excedencia, concurso de traslados definitivos, promoción interna y concurso-oposición libre, con publicación al término de cada fase de la correspondiente resolución de adjudicación y actualización de las plazas a ofertar en la fase siguiente, conforme a la resulta de la fase anterior.

Parte dispositiva

Primero. Convocar proceso selectivo para la cobertura de las bajas producidas en los años 2022 a 2025, por 190 plazas, a las que se añade el 20% recogido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, totalizando 228 plazas, recogidas en el Anexo I de esta Convocatoria.

Segundo. Aprobar las bases reguladoras que se insertan a continuación y los anexos que forman parte integrante de la presente resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web corporativa de la entidad, sin perjuicio de la publicidad específica prevista para cada una de las fases internas.

BASES REGULADORAS

Base 1. Objeto y principios rectores

1. La presente convocatoria tiene por objeto la cobertura, en régimen de personal laboral fijo, de las plazas relacionadas en el Anexo I, por los sistemas de reingreso de excedencia, concurso de traslados definitivos, promoción interna y concurso-oposición libre.
2. El proceso se regirá por los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad, transparencia, objetividad, imparcialidad y agilidad.
3. La provisión de plazas se ajustará al orden de prelación establecido en el Convenio Colectivo y desarrollado por el Reglamento: reingreso de excedencia, traslados definitivos, promoción interna y concurso-oposición.

Base 2. Normativa aplicable

1. El proceso selectivo se regirá por el X Convenio Colectivo Interprovincial de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y sus sociedades filiales, por el Reglamento de la Mesa de Contratación de RTVA y Canal Sur Radio y Televisión, S.A. de 12 de marzo de 2026, y por la restante normativa laboral, presupuestaria y de empleo público de aplicación.

Base 3. Plazas convocadas

1. Se convocan 228 plazas.
2. El desglose por puesto, cupo y provincia figura en el Anexo I, que se completará con el turno general, el cupo de reserva para personas con discapacidad y el cupo de reserva para víctimas de violencia de género.

Base 4. Cupos de reserva y medidas de acción positiva

1. Del total de plazas convocadas, se reservarán a la fase de concurso-oposición libre 22 plazas para personas con discapacidad.
2. Dentro de dicho cupo, se preverá la distribución correspondiente para discapacidad intelectual y enfermedad mental, de conformidad con la normativa aplicable.
3. Dado que el número definitivo, puesto y localidad de las plazas que accederán a la fase de concurso-oposición libre dependerá de las fases previas de reincorporación de excedencias, traslados definitivos y promoción interna, la concreta identificación de las plazas adscritas al cupo de reserva para personas con discapacidad se realizará mediante resolución al efecto, una vez finalizadas dichas fases internas y publicado el listado de plazas que deban ser cubiertas por concurso-oposición libre. Dicha resolución indicará expresamente el puesto, localidad y turno de acceso de las plazas reservadas, con carácter previo a la adjudicación definitiva de destinos.
4. En todo caso, las personas aspirantes con discapacidad deberán acreditar la condición legal de discapacidad y la capacidad para el desempeño de las tareas esenciales del puesto.
5. Adicionalmente, se reservarán 4 plazas para personas con la condición de víctimas de violencia de género. Estas plazas reservadas quedarán identificadas y reservadas desde la fase de traslados definitivos, manteniéndose vinculadas a dicho turno durante las sucesivas fases del proceso y sin poder ser adjudicadas por el turno general hasta fase del concurso oposición libre, sin perjuicio de lo previsto en estas bases para las plazas reservadas que finalmente no resulten cubiertas.
6. Sin perjuicio de la reserva específica anterior, en caso de empate se aplicará como criterio de preferencia la condición acreditada de víctima de violencia de género, una vez aplicados los criterios generales.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 2/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7. En caso de que las plazas reservadas no resulten cubiertas por inexistencia de aspirantes que acrediten la condición de víctima de violencia de género, por falta de cumplimiento de requisitos o por no superación del proceso selectivo, dichas plazas se acumularán al turno general de la misma convocatoria, siendo adjudicadas conforme al orden de puntuación resultante.
8. Las situaciones de violencia de género se acreditarán por cualquiera de los medios previstos reglamentariamente.

Base 5. Fases del proceso y actualización de plazas

1. El proceso se desarrollará sucesivamente en las siguientes fases: primera, reingreso de excedencia; segunda, concurso de traslados definitivos; tercera, promoción interna; cuarta, concurso-oposición libre.
2. Finalizada cada fase, el Tribunal o, en su caso, el órgano competente publicará resolución de adjudicación y, en su caso, actualización de la oferta de plazas a la fase siguiente y, cuando proceda, la relación de personas que pasan a integrar la bolsa correspondiente.

Base 6. Requisitos generales y específicos

1. Las personas aspirantes deberán reunir los requisitos generales exigibles para el acceso al empleo.
2. Tener cumplidos los 18 años y no haber alcanzado la edad ordinaria de jubilación.
3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física, psíquica o sensorial que sea incompatible con el desempeño de las funciones del puesto al que se opta y que se establecen en el anexo III del vigente Convenio Colectivo de la RTVA y su Sociedad Filial.
4. Disponer de un correcto dominio y conocimiento, hablado y escrito, de la lengua española. Se acreditará mediante la correspondiente entrevista con el Tribunal en el caso de que así sea determinado por éste.
5. No haber causado baja en RTVA o su Sociedad Filial como consecuencia de despido disciplinario.
6. Los requisitos específicos de titulación, formación y, en su caso, experiencia serán los previstos para cada puesto en el Anexo VI, elaborado conforme al Anexo IV del Reglamento y las disposiciones transitorias de dicho Reglamento.
7. Las personas aspirantes que participen en la fase de reingreso de excedentes deberán reunir, en la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes, además de los anteriores, los siguientes requisitos:
 - a. Encontrarse en situación de excedencia voluntaria o forzosa en la Agencia Pública Empresarial de la RTVA y sus sociedades filiales, con derecho al reingreso conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo.
 - b. Haber solicitado el reingreso en tiempo y forma, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria y en la normativa interna aplicable.
 - c. No haber perdido el derecho preferente de reingreso conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo.
 - d. No hallarse en situación que impida el desempeño de las funciones del puesto conforme a la normativa laboral vigente.
8. En la fase de traslados definitivos podrán participar personas trabajadoras fijas con antigüedad mínima de un año. En promoción interna podrán participar personas trabajadoras fijas con antigüedad mínima de seis meses. En concurso-oposición podrán participar personas con o sin relación laboral con RTVA o CSRTV, siempre que acrediten los requisitos exigidos.
9. Son de aplicación en esta convocatoria las disposiciones transitorias tercera y cuarta del Reglamento, por lo que será de aplicación lo siguiente:
 - a. De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Reglamento, podrán ser admitidas a la fase de concurso-oposición libre las personas que, aun no reuniendo alguno de los requisitos específicos del puesto previstos en el Anexo VI, que conste haber desempeñado efectivamente ese mismo puesto en la RTVA o en su sociedad filial CSRTV mediante los mecanismos de provisión o contratación previstos en el Reglamento de la Mesa de Contratación y/o en el Convenio Colectivo.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 3/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- b. De acuerdo con la disposición transitoria cuarta del Reglamento, se establecen los niveles mínimos de formación y la experiencia previa exigible para participar en la fase de promoción interna, sin perjuicio del cumplimiento del resto de requisitos que determinen el Reglamento y las bases de esta convocatoria.

A los solos efectos de participación en los procesos de promoción interna, las personas trabajadoras deberán acreditar, al menos, la formación mínima indicada para el grupo profesional al que pertenezca el puesto convocado:

- B01. Licenciatura o Grado + Máster oficial
- B02. Grado universitario/ Diplomatura/Ingeniería Técnica
- B03. Grado Formativo Superior (FP Superior o equivalente) / Diplomatura/Ingeniería Técnica
- B04. Grado Formativo (FP Grado Medio o equivalente)
- B05. ESO, Bachillerato o Grado Básico

La formación mínima no tendrá por qué coincidir con la misma especialidad que figure como requisito mínimo u opcional del puesto en el Anexo II de la convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación respecto a la adjudicación de plaza.

Podrán participar quienes, además de la formación mínima anterior, acrediten experiencia en algún puesto de la misma ocupación tipo (según la agrupación de puestos del Anexo IV del Reglamento de la Mesa de Contratación) por los siguientes periodos mínimos:

- B02: 48 meses
- B03: 36 meses
- B04: 24 meses
- B05: 12 meses

10. A efectos de cómputo, un mes equivale a 30 días efectivos de trabajo en el mismo puesto/ocupación tipo. Los periodos inferiores a un mes se computarán proporcionalmente.

A estos efectos, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) La experiencia se computará por días de alta o de prestación efectiva de servicios correspondiente, de acuerdo con la documentación acreditativa aportada o con los datos obrantes en RTVA/CSRTV, sin que un mismo periodo pueda ser valorado simultáneamente en más de un apartado o concepto.
- b) Los periodos durante los cuales la persona trabajadora haya prestado servicios con reducción de jornada derivada del ejercicio de derechos legal o convencionalmente reconocidos por razones de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, guarda legal, cuidado de familiares, cuidado de menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, lactancia, riesgo durante el embarazo o la lactancia natural, discapacidad, violencia de género, violencia sexual u otras situaciones análogas legalmente protegidas, se computarán como tiempo de trabajo sin reducción proporcional por razón del porcentaje de jornada efectivamente realizado.
- c) Los contratos celebrados originariamente a tiempo parcial se computarán proporcionalmente al porcentaje de jornada pactado respecto de la jornada ordinaria a tiempo completo comparable aplicable en RTVA/CSRTV o, en su defecto, respecto de la jornada prevista en el convenio colectivo o normativa que resulte de aplicación. A tal efecto, el número de días naturales o de alta acreditados se multiplicará por el coeficiente de jornada que conste en el contrato, vida laboral, certificado de empresa u otra documentación acreditativa equivalente.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 4/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- d) A efectos de valoración de la experiencia profesional, se computarán los días de vacaciones retribuidas y no disfrutadas abonados al finalizar cada contrato, siempre que consten expresamente en el informe de vida laboral, imputándose al contrato y puesto inmediatamente anteriores y evitando cualquier doble cómputo.
- e) No tendrán la consideración de tiempo efectivo de trabajo, a estos solos efectos, los periodos de suspensión del contrato o de licencia no retribuida en los que no exista prestación de servicios, salvo que una norma legal, convencional o resolución aplicable establezca expresamente su cómputo como tiempo de servicios efectivos.

Base 7. Presentación de solicitudes

1. Las solicitudes se presentarán por medios electrónicos y vía telemática mediante la aplicación habilitada al efecto, disponible en la página web <http://oposiciones.canalsur.es> o la herramienta específica habilitada para las fases de Traslados Definitivos y Promoción Interna.
2. El plazo de presentación será de diez días laborables contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta Resolución.
3. Se permitirá la inscripción en varios procesos y puestos, siempre que se reúnan los requisitos exigidos para cada uno de ellos. La persona aspirante deberá formular una solicitud diferenciada por puesto o sistema cuando así lo exija la plataforma.
4. Las solicitudes tendrán carácter vinculante y contendrán, en su caso, el orden de preferencia de localidades.
5. Los plazos establecidos en la presente convocatoria tendrán carácter preclusivo, de tal forma que las solicitudes, documentos o reclamaciones no presentados en los plazos indicados carecerán de validez alguna.
6. No se admitirá ninguna solicitud que no se ajuste a la forma expresada en la presente convocatoria.
7. La aplicación generará el justificante de presentación de la solicitud, que dejará constancia del número de solicitud, aspectos principales de la misma y fecha y hora de presentación.

Base 8. Documentación y acreditación de méritos.

1. Junto con la solicitud deberá aportarse la documentación acreditativa de requisitos y méritos en los términos previstos en el Reglamento de la Mesa de contratación.
2. La experiencia profesional se acreditará mediante certificado de la vida laboral emitido por la Tesorería de la Seguridad Social y los contratos de trabajo registrados en el Servicio Público de Empleo Estatal o autonómico correspondiente y, en su caso, las hojas nominales de salario del periodo acreditado donde conste el puesto de trabajo. En aquellos casos en los que el contrato de trabajo recoja un puesto o grupo genérico, no coincidente con las específicamente señaladas en el Convenio Colectivo de RTVA y su Sociedad Filial CSRTV, el/os contrato/s de trabajo/s deberá/n acompañarse de un certificado de la empresa contratante en el que se especifiquen las funciones desempeñadas por el aspirante y el intervalo de tiempo en el que han sido desempeñadas, al objeto de su consideración y, en su caso, valoración.
3. La fecha de cierre de los méritos en todas las fases del proceso será la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes de la respectiva convocatoria.
Únicamente podrán valorarse los méritos de experiencia, formación, conciliación u otros previstos en estas bases que se hubieran obtenido, completado o causado, según su naturaleza, en dicha fecha o con anterioridad. La fecha de expedición del documento acreditativo podrá ser posterior, siempre que del mismo resulte de forma expresa e inequívoca que el mérito alegado existía o se había completado antes de la fecha de cierre. Los méritos obtenidos con posterioridad a dicha fecha no serán tenidos en cuenta.
4. No será necesario presentar los contratos suscritos con RTVA o su sociedad filial CSRTV, S.A.
5. No se valorarán los contratos civiles ni mercantiles (experiencia por cuenta propia).
6. La formación se acreditará mediante título oficial o justificante de tasas, así como mediante certificación de cursos en horas lectivas expedidos por entidades admitidas por el Reglamento. Serán de aplicación las observaciones previstas en el Anexo IV del Reglamento de la Mesa de Contratación.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 5/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7. La solicitud incorporará autobaremación, en el concurso-oposición. En los sistemas internos (Traslados y Promoción Interna) la solicitud se realizará por los medios puestos a disposición del personal de la RTVA/CSRTV en el Portal del Empleado y se basarán en los méritos acreditados en el mismo.
8. La autobaremación alegada por la persona aspirante en la solicitud de participación vinculará al Tribunal en el sentido de que la misma solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremaciónados por la persona aspirante, no pudiendo dicho Tribunal otorgar una puntuación mayor a la asignada por la persona aspirante en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

Base 9. Celebración de pruebas.

1. La información relativa a la estructura y desarrollo de las pruebas de la fase de Promoción Interna y Concurso-oposición Libre será objeto de publicación en el Portal de Transparencia de la RTVA CANAL SUR así como la página web <http://oposiciones.canalsur.es>.
2. Las pruebas tendrán carácter obligatorio y quedarán vinculadas al temario publicado y a las funciones propias del puesto. La estructura, el orden de realización, el carácter eliminatorio de los ejercicios y los criterios de calificación serán los previstos en las bases específicas de cada sistema. En la fase de concurso-oposición libre, el ejercicio tipo test integrará preguntas de conocimientos teóricos y de aplicación práctica, y su superación será requisito para acceder a la prueba práctica, en los términos establecidos en la Base 14.

Base 10. Tribunal

1. El Tribunal se constituirá con seis miembros en representación de RTVA y sus sociedades filiales, uno de ellos como presidencia y otro como secretaria, y cinco representantes designados por la representación de las personas trabajadoras, preferentemente de igual o superior grupo profesional guardando la representación paritaria por sexo.
2. Las competencias del Tribunal son las previstas en el artículo 20 del Convenio Colectivo.
3. Ningún miembro del Tribunal que concurra al proceso podrá participar en ninguna de las fases en las que pueda tener conflicto de intereses.
4. La composición del Tribunal se publicará en el portal de transparencia de Canal Sur.
5. En la elaboración de las pruebas, el Tribunal se ajustará al formato, tipo y metodología previsto en las presentes bases y a los criterios generales contemplados en el Convenio Colectivo, sin perjuicio de la autonomía técnica que le corresponde.

Base 11. Desarrollo de la fase de reingreso de excedencia

1. Podrán solicitar el reingreso las personas trabajadoras en situación de excedencia voluntaria en los términos previstos en el Convenio Colectivo.
2. En un plazo de 10 días laborables desde el cierre del proceso de presentación de solicitudes, se facilitará, si fuese preciso, acceso al Portal del Empleado a las personas solicitantes para que, en un plazo de 10 días laborables, actualicen sus méritos para asignar las plazas en función de la baremación de los mismos.
3. La ordenación se efectuará conforme a las bases específicas y a los criterios de baremación, validación y resolución previstos para este sistema en el Reglamento.

Base 12. Desarrollo de la fase de traslados definitivos

1. Una vez resueltos los reingresos de excedencia, se iniciará la fase de traslados definitivos para el personal fijo que haya presentado solicitud para cambiar de localidad sin cambio de puesto.
2. Cada solicitante deberá expresar la localidad o localidades a las que opta ya que, caso de no especificarlas, se entenderá que opta a su mismo puesto/grupo profesional en todas las localidades.
3. Al objeto de poder solventar los posibles casos de concurrencia en las solicitudes formuladas para un mismo puesto y localidad, deberá completarse la expresada solicitud incorporando sus méritos a través de la aplicación del "portal

personal" junto con las copias de los documentos que los acreditan y componen el currículo de cada uno de los/as trabajadores/as. Caso que dichos méritos ya consten en la aplicación, no será necesario volver a incorporarlos.

4. La experiencia en RTVA y/o CSRTV no será necesaria acreditarla porque será baremada de oficio.
5. La ordenación se efectuará conforme a las bases específicas y a los criterios de baremación, validación y resolución previstos para este sistema en el Reglamento.

Base 13. Desarrollo de la fase de promoción interna

1. En cada puesto convocado, podrán acceder al proceso de promoción interna aquellas personas que cuenten con la titulación específica o bien opcional que figure en el Anexo VI de esta Convocatoria, elaborado conforme al Anexo IV del Reglamento.
2. Será de aplicación lo recogido en la Disposición Transitoria 4ª del Reglamento de la Mesa de Contratación.
3. Podrán optar todas aquellas personas trabajadoras fijas que deseen cambiar de grupo profesional, siempre que acrediten capacidad, conocimiento y titulación o requisitos necesarios para el desempeño del mismo, según lo previsto en el punto anterior, y que tengan una antigüedad en la Empresa de al menos seis meses.
4. La promoción interna constará de dos fases: una fase de pruebas, eminentemente práctica, con valor del 50 por ciento, y una fase de concurso de méritos, con valor del 50 por ciento. La fase de pruebas tendrá carácter excluyente.
5. En la solicitud se deberá indicar la/s localidad/es en la/s que se desee prestar servicios y en su caso, el orden de preferencia. Caso de no indicar nada, se entenderá que muestra su disposición para prestar servicios en cualquiera de las localidades.
6. Quienes superen las pruebas y no obtengan plaza integrarán, por su orden, la bolsa de promoción interna resultante. El Tribunal deberá remitir la relación a la Mesa de Contratación en plazo no superior a tres meses a contar desde la fecha de publicación de la resolución definitiva de este sistema.

Base 14. Desarrollo de la fase de concurso-oposición libre

1. La fase de oposición supondrá el 55 por ciento de la valoración global y la fase de concurso un máximo del 45 por ciento. La oposición tendrá carácter excluyente.
2. La oposición libre constará de dos ejercicios obligatorios, sucesivos y eliminatorios, que se realizarán en el siguiente orden:
 - a) Primer ejercicio: cuestionario tipo test de conocimientos y aplicación práctica sobre el temario común y específico. Incluirá preguntas sobre el temario común, preguntas de conocimientos teóricos específicos y preguntas de aplicación práctica dirigidas a resolver situaciones, incidencias, procesos o tareas propias del puesto, siempre referidas al temario publicado y a las funciones del puesto.

La distribución porcentual de estos bloques se ajustará a los criterios generales aprobados por el Tribunal y publicados antes de la celebración del ejercicio, debiendo sumar en todo caso el cien por cien del cuestionario.

- b) Segundo ejercicio: prueba práctica de aptitud profesional sobre el contenido propio del puesto. Únicamente serán convocadas a este ejercicio las personas aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.
3. El umbral mínimo de superación de cada ejercicio será el cincuenta por ciento (50 %) de la media aritmética de las diez mejores calificaciones obtenidas por las personas aspirantes presentadas al correspondiente ejercicio. Cuando el número de personas presentadas sea inferior a diez, se tomarán en consideración el 50% de la máxima nota posible. El umbral se expresará con dos decimales, redondeado al valor más próximo.
Para superar la fase de oposición será necesario superar ambos ejercicios. La calificación final de la fase de oposición será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios. Únicamente accederán a la fase de concurso quienes hayan superado la fase de oposición.
4. La fase de concurso se valorará conforme al baremo recogido en el Anexo IV de la presente convocatoria y a la documentación aportada con la solicitud.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 7/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. Quienes superen el concurso-oposición y no obtengan plaza se integrarán en la bolsa de concurso-oposición, sin perjuicio de lo previsto en la base 15 de esta convocatoria. El Tribunal remitirá la relación a la Mesa de Contratación en plazo no superior a tres meses a contar desde la fecha de publicación de la resolución definitiva de este sistema.
6. Será de aplicación lo recogido en la Disposición transitoria 3ª del Reglamento de la Mesa de Contratación.

Base 15. Bolsas de trabajo resultantes del proceso

1. Los sistemas que generan bolsas son únicamente la promoción interna y el concurso-oposición; no generan bolsa el reingreso de excedencia ni los traslados definitivos.
2. Las personas que obtengan plaza fija quedarán excluidas de la bolsa del mismo proceso.
3. La bolsa de concurso oposición resultante de las oposiciones estará compuesta por las personas aspirantes que, no habiendo obtenido la condición de persona trabajadora fija, hayan superado el concurso-oposición, así como por aquellas que, aunque habiéndose presentado a las pruebas no hubiesen superado la misma, pero sí hubieran aprobado el último proceso de oposición de RTVA/Canal Sur, para el puesto que opta.
4. Para la configuración del orden de los componentes de dicha bolsa de concurso-oposición, se dará traslado a la Mesa de Contratación de los listados de todas las personas aspirantes que no hayan obtenido condición de trabajadora fija para que configure la ordenación de dicha bolsa de concurso-oposición conforme a los méritos de experiencia y formación reflejados en el anexo III del Reglamento de la Mesa de Contratación.

Base 16. Reclamaciones

5. Conforme resulte de aplicación, en cada una de las fases de esta convocatoria (Reingreso de Excedencias, Traslados definitivos, Promoción Interna y Concurso-oposición libre) se publicarán los siguientes listados:
 - a. Listado provisional de admitidos y excluidos
 - b. Listado definitivo de admitidos y excluidos
 - c. Listado resultados provisionales de cada prueba o ejercicio
 - d. Listado resultados definitivos de cada prueba o ejercicio
 - e. Listado de baremaciones provisionales
 - f. Listado de baremaciones definitivas
 - g. Listado provisional de adjudicaciones
 - h. Listado definitivo de adjudicaciones
6. Contra los listados anteriores y demás actos de trámite cualificados podrá formularse alegación en el plazo de diez días laborables, por vía telemática.
7. Los listados se publicarán de forma nominada garantizando el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

Base 17. Resolución final

1. Concluidas cada una de las fases, el Tribunal elevará propuesta de adjudicación definitiva de las plazas.
2. La adjudicación se realizará a favor de las personas con mejor puntuación total, dentro de cada fase, turno, cupo, puesto y preferencia de localidad
3. Finalizada cada fase interna, se publicará resolución de adjudicación y, en su caso, actualización de la oferta de plazas a la fase siguiente, así como de los temarios que correspondan.
4. La formalización de los contratos de las plazas correspondientes al 20% recogido en la Disposición Adicional Vigésima Octava de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, no podrá efectuarse antes de que se obtenga la preceptiva autorización de la tasa de reposición correspondiente por parte de las Consejerías competentes de la Junta de Andalucía en materia de Sector Público y Presupuestos.

ANEXOS

Anexo	Contenido
I	Relación de plazas convocadas por puesto y provincia.
II	Baremo aplicable a reingreso de excedencia y traslados definitivos
III	Baremo aplicable a promoción interna
IV	Baremo aplicable al concurso-oposición
V	Temarios por puesto de trabajo
VI	Requisitos específicos de titulación
VII	Instrucciones para acreditación de méritos, discapacidad y violencia de género y circunstancias de conciliación.

ANEXO I Relación de plazas convocadas por puesto y provincia

CENTRO/PUESTO	CSRTV	RTVA	Total
ALGECIRAS	4		4
OPERADOR/A DE SONIDO	1		1
REDACTOR/A	3		3
ALMERIA	6		6
CAMARA OPERADOR	1		1
OPERADOR/A DE SONIDO	1		1
REDACTOR/A	4		4
CADIZ	8		8
CAMARA OPERADOR	2		2
DOCUMENTALISTA	1		1
OPERADOR/A DE SONIDO	1		1
REDACTOR/A	3		3
TECNICO ELECTRONICO	1		1
CORDOBA	6	1	7
CAMARA OPERADOR	2		2
OPERADOR/A DE SONIDO	2		2
OPERADOR/A MONTADOR/A DE VIDEO	1		1
REDACTOR/A	1	1	2
GRANADA	15		15
CAMARA OPERADOR	1		1
DOCUMENTALISTA	1		1
OPERADOR/A DE SONIDO	2		2
OPERADOR/A MONTADOR/A DE VIDEO	4		4
PRODUCTOR/A	1		1
REALIZADOR/A	1		1
REDACTOR/A	4		4
PRESENTADOR PRODUCTOR DE RADIO	1		1
HUELVA	4		4
CAMARA OPERADOR	1		1
REDACTOR/A	3		3
JAEN	8		8
OPERADOR/A DE SONIDO	2		2
OPERADOR/A MONTADOR/A DE VIDEO	2		2
PRODUCTOR/A	1		1
REDACTOR/A	3		3
JEREZ	3		3
OPERADOR/A DE SONIDO	1		1
REDACTOR/A	2		2

CENTRO/PUESTO	CSRTV	RTVA	Total
MADRID	1		1
AYUDANTE DE PRODUCCION	1		1
MALAGA	23	1	24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1		1
AYUDANTE TECNICO ELECTRONICO	1		1
CAMARA OPERADOR	2		2
EDITOR/A DE CONTINUIDAD	2		2
ELECTRICO/A DE ILUMINACIÓN	1		1
OPERADOR/A DE SONIDO	3		3
OPERADOR/A MONTADOR/A DE VIDEO	2		2
REALIZADOR/A	1		1
REDACTOR/A	8		8
TECNICO ELECTRONICO	1		1
TECNICO DE EXPLOTACION		1	1
AYUDANTE TECNICO MEZCLADOR	1		1
SEVILLA	115	33	148
AUDITOR/A		2	2
AYUDANTE DE PRODUCCION	3		3
AYUDANTE DE REALIZACION	6		6
AYUDANTE TECNICO ELECTRONICO	1	1	2
CAMARA OPERADOR	12		12
CONDUCTOR POLIVALENTE UNIDAD MOVIL	1		1
COORDINADOR/A PROGRAMAS	1		1
DOCUMENTALISTA	2		2
EDITOR/A DE CONTINUIDAD	2		2
ELECTRICO DE ILUMINACIÓN	1		1
GRAFISTA	7		7
ILUMINADOR/A	1		1
J. RADIOFRECUENCIA	1	2	3
J. SEC. COMERCIAL		2	2
JEFE DE SECCION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA		4	4
JEFE SECCION COORDINACION TERRITORIAL		4	4
OFICIAL TECNICO ELECTRICISTA		5	5
OPERADOR/A DE SONIDO	8		8
OPERADOR/A INFORMATICO	4	1	5
OPERADOR/A MONTADOR/A DE VIDEO	8		8
PRODUCTOR/A	12		12
REALIZADOR/A	6		6
REDACTOR/A	28	1	29
TECNICO ELECTRONICO	1		1

CENTRO/PUESTO	CSRTV	RTVA	Total
TECNICO SUPERIOR PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES		2	2
TITULADO/A MEDIO		1	1
TITULADO/A SUPERIOR	1		1
J. SEC. COMPRAS		1	1
LETRADO/A		3	3
JEFE SECCION PATRIMONIO		1	1
JEFE DEPARTAMENTO EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO CSTV		1	1
TECNICO DE EXPLOTACION	3		3
CAPATAZ DE ILUMINACION	1		1
AYUDANTE TECNICO MEZCLADOR	2		2
J. SEC. ADMINISTRACIÓN		1	1
ANALISTA		1	1
ILUMINADOR/A SUPERIOR	1		1
TECNICO DE SISTEMAS BASE	2		2
Total general	193	35	228

Las plazas objeto de reserva para el cupo de víctimas de violencia de género son las siguientes:

CENTRO/PUESTO	CSRTV	RTVA	Total
SEVILLA	3	1	4
CAMARA OPERADOR/A	1		1
JEFE SECCION COORDINACION TERRITORIAL		1	1
REDACTOR/A	1		1
OPERADOR/A MONTADOR DE VÍDEO	1		1

ANEXO II. Baremo aplicable a reingreso de excedencia y traslados definitivos

A. FORMACIÓN

CONCEPTO	PUNTOS
1 Cada titulación académica Oficial adicional a la específica u opcional requerida para el puesto ..	3 pto por cada título oficial
2 Otras titulaciones académicas oficiales (solamente se baremarán aquellas titulaciones de igual o superior nivel académico oficial al exigido en el Anexo IV no indicadas en el mismo como requisito específico de formación)	1 pto por cada título oficial
3 Las Titulaciones Oficiales de idiomas se valorarán, hasta un máximo de 1 punto, de acuerdo a la siguiente escala:	
Nivel B1	0,25
Nivel B2	0,50
Nivel C1.....	0,75
Nivel C2.....	1,00
Solamente se valorará la titulación más alta obtenida para cada idioma baremado	
4 Cursos directamente relacionados con la ocupación tipo del puesto objeto de convocatoria, (con un máximo de 2500 horas)	Máx: 7,5 pto
4.1.- Impartidos o contratados por RTVA/CSRTV: cada 1000 horas 4 puntos	
4.2.- Impartidos por otras entidades: cada 1000 horas 3 puntos	
5 Cursos directamente relacionados con el ámbito ocupacional del puesto objeto de convocatoria, (500 horas máximo)	Máx: 0,75 pto
5.1.- Impartidos o contratados por RTVA/CSRTV: cada 100 horas 0.20 puntos	
5.2.- Impartidos por otras entidades: cada 100 horas 0,15 puntos	
6 Cursos transversales (con un máximo de 450 horas), cada 150 horas 0.15 puntos:	
- Prevención de riesgos laborales	
- Igualdad y genero	
- Protección de datos personales	
- Inteligencia Artificial	
- Ofimática	
- Competencias digitales	Máx: 0,45 pto
- Idiomas	
- Normativa del Sector Público Estatal y Autonómico	
- Normativa del sector Audiovisual	
- Competencias blandas (desarrollo de habilidades personales, trabajo en equipo, liderazgo, creatividad e innovación, etc)	
Por cualquier temática se admitirá, como máximo, un total de 150 horas formativas.	

MÉRITOS REFERIDOS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

- 7** Méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral referido a traslados definitivos (máximo 1 punto): 0,3
- El destino previo de la persona cónyuge empleada fijo de la Empresa, en la provincia donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde provincia distinta
 - El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla 14 años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor 0,4
 - El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde una provincia distinta, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar. La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos 0,3
 - Familias monoparentales 0,2
- 8** Méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral referido a traslados provisionales (máximo 5 puntos)
- Enfermedad grave sobrevenida o recaída, ante la necesidad de tratamientos y procesos continuados 3
 - El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla 14 años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor 2
 - Familias monoparentales, tal y como estén definidas en la normativa que regule este aspecto 3
 - Embarazo o ser parte de un proceso de adopción o acogimiento familiar 2
 - Atención a familiares de hasta segundo grado, por consanguinidad y/o afinidad, que vivan en la provincia en la que se ofrezca el traslado a la persona trabajadora que precisen atención por razones de enfermedad, discapacidad o dependencia y siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar 3
 - Estar o comenzar proceso de transición de género siempre que dicho tratamiento requiera traslado necesario a una provincia distinta por no disponer de medios públicos para el tratamiento en la del centro de trabajo 2

B. EXPERIENCIA

		Puntos/mes
1	Por tiempo de trabajo desempeñado en el puesto objeto de la Convocatoria en RTVA y CSRTV	0,150
2	Por tiempo de trabajo desempeñado en el puesto objeto de la Convocatoria en otras empresas	0,075
3	Por tiempo de trabajo desempeñado en cualquier otro puesto de RTVA y CSRTV	0,012

OBSERVACIONES

- 1- Cualquier mérito, ya sea relativo a la FORMACIÓN o a la EXPERIENCIA, que se hubiera tenido en cuenta en alguno de los apartados no podrá volver a computarse en otro apartado distinto evitándose así que pudiera computar dos veces.
- 2- Así, por ejemplo, serán incompatibles, a efectos de cómputo, los méritos que hayan sido puntuados en el apartado B1 y los puntuados en los puntos B-3, B-4 y B-5. Es decir, los méritos que se hubieran tenido en cuenta en alguno de los apartados anteriores no podrán volver a computarse en otro apartado distinto evitándose así que pudiera computar dos veces. Del mismo modo, serán incompatibles entre sí los apartados B-3, B-4 y B-5 a efectos de cómputo.
- 3- En caso de empate, prevalecerá la mayor puntuación obtenida en el Apartado B-1. Si a pesar de lo establecido anteriormente el empate persiste, se atenderá a los criterios incluidos en el Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en RTVA y CSRTV vigente en el momento de la publicación de la convocatoria, si aun así persistiera el empate prevalecerá la mayor puntuación obtenida en la suma de los Apartados B-1 y B-3 y por último, si persistiese el empate, se dirimirá tomando la letra inicial del primer apellido y siguiendo el orden del alfabeto, empezando por la letra que se determine en sorteo realizado a tal efecto, del cual se levantará acta específica.
- 4- Los cursos (formación no reglada), al objeto de su baremación deberán venir acreditados en horas lectivas y deberán estar expedidos por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios (Títulos propios), Ministerios, Consejerías, Corporaciones Locales, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y/o cualquier otro ente público dependiente de una administración pública, así como Organizaciones Sindicales, Organizaciones Empresariales y Colegios Profesionales.
- 5- A los efectos de cómputo de experiencia, un mes equivale a 30 días de trabajo en un puesto determinado. Aquellos periodos de duración inferior al mes se computarán de forma proporcional a dicho periodo de 30 días.
- 6- No se computarán aquellas acciones que no sean cursos formativos, tales como seminarios, talleres, jornadas, congresos o similar, cuando su duración sea inferior a 8 horas.
- 7- En aquellos puestos cuyo requisito mínimo de acceso sea el título de Grado (nivel 2 del MECES), se otorgará puntuación adicional a quienes acrediten estar en posesión de título oficial universitario de Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura (nivel 3 del MECES)

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 15/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III. Baremo aplicable a promoción interna

A. FORMACIÓN

CONCEPTO	PUNTOS
1 Cada titulación académica Oficial adicional a la específica u opcional requerida para el puesto	3 ptos por cada título oficial
2 Otras titulaciones académicas oficiales (solamente se baremarán aquellas titulaciones de igual o superior nivel académico oficial al exigido en el Anexo IV no indicadas en el mismo como requisito específico de formación)	1 pto por cada título oficial
3 Las Titulaciones Oficiales de idiomas se valorarán, hasta un máximo de 1 punto, de acuerdo a la siguiente escala:	
Nivel B1	0,25
Nivel B2	0,50
Nivel C1.....	0,75
Nivel C2.....	1,00
Solamente se valorará la titulación más alta obtenida para cada idioma baremado	
4 Cursos directamente relacionados con la ocupación tipo del puesto objeto de convocatoria, (con un máximo de 2500 horas)	Máx: 7,5 ptos
4.1.- Impartidos o contratados por RTVA/CSRTV: cada 1000 horas 4 puntos.....	
4.2.- Impartidos por otras entidades: cada 1000 horas 3 puntos.....	
5 Cursos directamente relacionados con el ámbito ocupacional del puesto objeto de convocatoria, (500 horas máximo)	Máx: 0,75 ptos
5.1.- Impartidos o contratados por RTVA/CSRTV: cada 100 horas 0.20 puntos.....	
5.2.- Impartidos por otras entidades: cada 100 horas 0,15 puntos.....	
6 Cursos transversales (con un máximo de 450 horas), cada 150 horas 0.15 puntos:	
- Prevención de riesgos laborales	
- Igualdad y género	
- Protección de datos personales	
- Inteligencia Artificial	
- Ofimática	
- Competencias digitales	Máx: 0,45 ptos
- Idiomas	
- Normativa del Sector Público Estatal y Autonómico	
- Normativa del sector Audiovisual	
- Competencias blandas (desarrollo de habilidades personales, trabajo en equipo, liderazgo, creatividad e innovación, etc)	
Por cualquier temática se admitirá, como máximo, un total de 150 horas formativas.	

B. EXPERIENCIA

		Puntos/ mes
1	Por tiempo de trabajo desempeñado en el puesto objeto de la Convocatoria en RTVA y CSRTV...	0.150
2	Por tiempo de trabajo desempeñado en el puesto objeto de la Convocatoria en otras empresas	0.075
3	Por tiempo de trabajo desempeñado en puestos que pertenecen a la misma Ocupación Tipo del puesto objeto de convocatoria en RTVA y CSRTV	0.050
4	Por tiempo de trabajo desempeñado en puestos que pertenecen al mismo Ámbito Ocupacional del puesto objeto de convocatoria en RTVA y CSRTV	0.025
5	Por tiempo de trabajo desempeñado en cualquier otro puesto de RTVA y CSRTV	0.012

OBSERVACIONES

1. La titulación específica u opcional de acceso prevista en el Anexo IV no será objeto de puntuación, considerándose únicamente como requisito para participar en el proceso selectivo del que se trate.
En este sentido, en el punto 1 del Capítulo FORMACIÓN se valorará cualquier titulación adicional a la presentada para acreditar la superación del requisito mínimo de aquéllas que aparecen en el Anexo IV.
2. Cualquier mérito, ya sea relativo a la FORMACIÓN o a la EXPERIENCIA, que se hubiera tenido en cuenta en alguno de los apartados no podrá volver a computarse en otro apartado distinto evitándose así que pudiera computar dos veces.
3. Así, por ejemplo, serán incompatibles, a efectos de cómputo, los méritos que hayan sido puntuados en el apartado B1 y los puntuados en los puntos B-3, B-4 y B-5. Es decir, los méritos que se hubieran tenido en cuenta en alguno de los apartados anteriores no podrán volver a computarse en otro apartado distinto evitándose así que pudiera computar dos veces. Del mismo modo, serán incompatibles entre sí los apartados B-3, B-4 y B-5 a efectos de cómputo.
4. Los cursos (formación no reglada), al objeto de su baremación deberán venir acreditados en horas lectivas y deberán estar expedidos por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios (Títulos propios), Ministerios, Consejerías, Corporaciones Locales, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y/o cualquier otro ente público dependiente de una administración pública, así como Organizaciones Sindicales, Organizaciones Empresariales y Colegios Profesionales.
5. En caso de empate, prevalecerá la mayor puntuación obtenida en el Apartado B-1. Si a pesar de lo establecido anteriormente el empate persiste, se atenderá a los criterios incluidos en el Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en RTVA y CSRTV vigente en el momento de la publicación de la convocatoria, si aun así persistiera el empate prevalecerá la mayor puntuación obtenida en la suma de los Apartados B-1, B-3, B-4 y B-5 y por último, si persistiese el empate, se dirimirá tomando la letra inicial del primer apellido y siguiendo el orden del alfabeto, empezando por la letra que se determine en sorteo realizado a tal efecto, del cual se levantará acta específica.
6. A los efectos de cómputo de experiencia, un mes equivale a 30 días de trabajo en un puesto determinado. Aquellos periodos de duración inferior al mes se computarán de forma proporcional a dicho periodo de 30 días.
7. No se computarán aquellas acciones que no sean cursos formativos, tales como seminarios, talleres, jornadas, congresos o similar, cuando su duración sea inferior a 8 horas.
8. En aquellos puestos cuyo requisito mínimo de acceso sea el título de Grado (nivel 2 del MECES), se otorgará puntuación adicional a quienes acrediten estar en posesión de título oficial universitario de Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura (nivel 3 del MECES).

ANEXO IV. Baremo aplicable a las oposiciones libres

A. FORMACIÓN

CONCEPTO	PUNTOS
1 Cada titulación académica Oficial adicional a la específica requerida para el puesto	3 pts por cada título oficial
2 Otras titulaciones académicas oficiales (solamente se baremarán aquellas titulaciones de igual o superior nivel académico oficial al exigido en el Anexo IV no indicadas en el mismo como requisito específico de formación)	1 pto por cada título oficial
3 Las Titulaciones Oficiales de idiomas se valorarán, hasta un máximo de 1 punto, de acuerdo a la siguiente escala:	
Nivel B1	0,25
Nivel B2	0,50
Nivel C1.....	0,75
Nivel C2.....	1,00
Solamente se valorará la titulación más alta obtenida para cada idioma baremado	
4 Cursos directamente relacionados con el puesto objeto de convocatoria, (con un máximo de 2500 horas)	
4.1.- Impartidos o contratados por RTVA/CSRTV: cada 1000 horas 4 puntos	Máx.: 7,5 pts
4.2.- Impartidos por otras entidades: cada 1000 horas 3 puntos	
5 Cursos transversales (con un máximo de 450 horas), cada 150 horas 0,15 puntos:	
- Prevención de riesgos laborales	Máx.: 0,45 pts
- Igualdad y género	
- Protección de datos personales	
- Inteligencia Artificial	
- Ofimática	
- Competencias digitales	
- Idiomas	
- Normativa del Sector Público Estatal y Autonómico	
- Normativa del sector Audiovisual	
- Competencias blandas (desarrollo de habilidades personales, trabajo en equipo, liderazgo, creatividad e innovación, etc)	

Por cualquier temática se admitirá, como máximo, un total de 150 horas formativas.

B. EXPERIENCIA PROFESIONAL

		Puntos/mes
1	Por tiempo de trabajo desempeñado en el puesto objeto de la Convocatoria en RTVA y CSRTV.....	0,150
2	Por tiempo de trabajo desempeñado en el puesto objeto de la Convocatoria en otras empresas	0,075
3	Por tiempo de trabajo desempeñado en cualquier otro puesto de RTVA y CSRTV	0,012

C. SUPERACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS DE LA RTVA-CSRTV

Por haber aprobado el último proceso de oposición de RTVA/Canal Sur, para el puesto que opta. **3 Puntos**

OBSERVACIONES

1. Cualquier mérito, ya sea relativo a la FORMACIÓN o a la EXPERIENCIA, que se hubiera tenido en cuenta en alguno de los apartados no podrá volver a computarse en otro apartado distinto evitándose así que pudiera computar dos veces.
2. Así, por ejemplo, serán incompatibles, a efectos de cómputo, los méritos que hayan sido puntuados en el apartado B1 y los puntuados en los puntos B-3, B-4 y B-5. Es decir, los méritos que se hubieran tenido en cuenta en alguno de los apartados anteriores no podrán volver a computarse en otro apartado distinto evitándose así que pudiera computar dos veces. Del mismo modo, serán incompatibles entre sí los apartados B-3, B-4 y B-5 a efectos de cómputo.
3. En caso de empate, prevalecerá la mayor puntuación obtenida en el Apartado B-1. Si a pesar de lo establecido anteriormente el empate persiste, se atenderá a los criterios incluidos en el Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en RTVA y CSRTV vigente en el momento de la publicación de la convocatoria, si aun así persistiera el empate prevalecerá la mayor puntuación obtenida en la suma de los Apartados B-1 y B-3 y por último, si persistiese el empate, se dirimirá tomando la letra inicial del primer apellido y siguiendo el orden del alfabeto, empezando por la letra que se determine en sorteo realizado a tal efecto, del cual se levantará acta específica.
4. Los cursos (formación no reglada), al objeto de su baremación deberán venir acreditados en horas lectivas y deberán estar expedidos por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios (Títulos propios), Ministerios, Consejerías, Corporaciones Locales, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y/o cualquier otro ente público dependiente de una administración pública, así como Organizaciones Sindicales, Organizaciones Empresariales y Colegios Profesionales.
5. A los efectos de cómputo de experiencia, un mes equivale a 30 días de trabajo en un puesto determinado. Aquellos periodos de duración inferior al mes se computarán de forma proporcional a dicho periodo de 30 días.
6. No se computarán aquellas acciones que no sean cursos formativos, tales como seminarios, talleres, jornadas, congresos o similar, cuando su duración sea inferior a 8 horas.
7. En aquellos puestos cuyo requisito mínimo de acceso sea el título de Grado (nivel 2 del MECES), se otorgará puntuación adicional a quienes acrediten estar en posesión de título oficial universitario de Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura (nivel 3 del MECES)

ANEXO V. TEMARIOS POR PUESTO OPOSICIONES RTVA - CANAL SUR

1	Bloque I. Parte común.....	22
2	Bloque 2. Temarios específicos por puesto	24
2.1	ANALISTA	24
2.2	AUDITOR/A	26
2.3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	28
2.4	AYUDANTE DE PRODUCCION.....	29
2.5	AYUDANTE DE REALIZACION	30
2.6	AYUDANTE TECNICO ELECTRONICO	31
2.7	AYUDANTE TECNICO MEZCLADOR	32
2.8	CAMARA OPERADOR.....	33
2.9	CAPATAZ DE ILUMINACION.....	34
2.10	CONDUCTOR POLIVALENTE UNIDAD MOVIL.....	35
2.11	COORDINADOR/A PROGRAMAS.....	36
2.12	DOCUMENTALISTA.....	37
2.13	EDITOR/A DE CONTINUIDAD.....	38
2.14	ELECTRICO DE ILUMINACIÓN.....	39
2.15	GRAFISTA.....	40
2.16	ILUMINADOR/A.....	41
2.17	ILUMINADOR/A SUPERIOR.....	42
2.18	JEFE RADIOFRECUENCIA	43
2.19	JEFATURA SECCIÓN ADMINISTRACIÓN.....	44
2.20	JEFATURA SECCIÓN COMERCIAL	46
2.21	JEFATURA SECCIÓN COMPRAS.....	48
2.22	JEFE DE SECCION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA.....	49
2.23	JEFE DEPARTAMENTO EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO	51
2.24	JEFE SECCION COORDINACION TERRITORIAL.....	53

2.25	JEFE SECCION PATRIMONIO	54
2.26	LETRADO/A	55
2.27	OFICIAL TECNICO ELECTRICISTA	58
2.28	OPERADOR/A DE SONIDO	60
2.29	OPERADOR/A INFORMATICO	61
2.30	OPERADOR/A MONTADOR/A DE VIDEO	63
2.31	PRESENTADOR PRODUCTOR DE RADIO	64
2.32	PRODUCTOR/A	65
2.33	REALIZADOR/A	65
2.34	REDACTOR/A	67
2.35	TECNICO DE EXPLOTACION	69
2.36	TECNICO DE SISTEMAS BASE	71
2.37	TECNICO ELECTRONICO	73
2.38	TECNICO SUPERIOR PREVENCION RIESGOS LABORALES	74
2.39	TITULADO/A MEDIO (ENFERMERO DEL TRABAJO)	75
2.40	TITULADO/A SUPERIOR	77

Bloque I. Parte común.

1. Constitución Española de 1978:
 - a. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales. Los principios rectores de la política social y económica. Garantías y casos de suspensión. El procedimiento de reforma constitucional.
 - b. Órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.
 - c. Organización territorial del Estado en la Constitución española. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y las Comunidades Autónomas. La organización territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El municipio: organización y competencias. La provincia: organización y competencias.
2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.
 - a. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía: El Parlamento de Andalucía. Composición, atribuciones y funcionamiento. Instituciones de la Comunidad (Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Defensor del Pueblo, Cámara de Cuentas de Andalucía, Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción). El Presidencia de la Junta de Andalucía: Elección, estatuto personal y funciones. El Consejo de Gobierno: Composición, carácter, atribuciones y funcionamiento. Las Comisiones Delegadas y la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras. El Consejo Consultivo de Andalucía: Naturaleza, composición y funciones.
 - b. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Principios de organización, actuación y atención ciudadana. La organización central y territorial de la Administración de la Junta de Andalucía. Entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía.
3. La Unión Europea. Tratado de la Unión Europea y Carta de derechos fundacionales. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea.
4. Normativa del sector: Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual y Ley 10/2018, de 9 de octubre, audiovisual de Andalucía: Principios de la comunicación audiovisual, pluralismo, protección de menores, accesibilidad y servicio público.
5. Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA). Régimen jurídico básico de Canal Sur Radio y Televisión: misión de servicio público, organización, órganos de gobierno y control parlamentario.
6. Carta del Servicio Público de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) para el sexenio 2024-2029. Misión de servicio público audiovisual: pluralismo, veracidad, independencia editorial, cohesión territorial, cultura andaluza y atención a la ciudadanía. Estatuto profesional de la RTVA y Canal Sur.
7. Articulado del X Convenio Colectivo Interprovincial de RTVA y sus sociedades filiales. Cuadro de licencias y permisos.
8. Normativa sobre igualdad (Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.
9. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 22/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10. El régimen jurídico de la protección de los datos de carácter personal. Normativa europea y nacional. Especialidades en el sector Audiovisual.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 23/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Bloque 2. Temarios específicos por puesto

1 ANALISTA

Grupo/nivel	B03
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Arquitectura de sistemas de información: aplicaciones corporativas, sistemas de producción y sistemas críticos. Arquitecturas cliente-servidor, multicapas y multidispositivo: tipología, componentes, interoperabilidad, ventajas e inconvenientes. Arquitectura de servicios web. Modelo de desarrollo basado en contenedores y microservicios: arquitectura, soluciones, despliegue, monitorización y escalado.
2. Análisis funcional y técnico de sistemas: toma de requisitos, modelado de procesos, casos de uso, documentación y gestión del cambio. Estrategias de determinación de requerimientos: entrevistas, derivación de sistemas existentes, análisis y prototipos. Especificación de requisitos de software.
3. Diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento de aplicaciones: ciclo de vida, pruebas, versiones, integración, soporte, instalación y cambio. Estrategias de sustitución, recepción e instalación, evaluación post-implementación y mantenimiento.
4. Análisis y diseño orientado a objetos: elementos, proceso unificado de software, lenguaje de modelado unificado —UML— y patrones de diseño. Características técnicas de los lenguajes y paradigmas actuales de programación. Lenguajes de marca o etiqueta: SGML, HTML, XML y sus derivaciones. Lenguajes de script.
5. Fundamentos de programación, algoritmia e inteligencia artificial: tipos abstractos de datos, estructuras de datos, organizaciones de ficheros, estrategias de diseño de algoritmos, algoritmos de ordenación y búsqueda, fundamentos de inteligencia artificial, tecnologías asociadas y áreas de aplicación.
6. Bases de datos relacionales y no relacionales: arquitectura ANSI/SPARC, sistemas de gestión de bases de datos relacionales, lenguaje SQL, normas y estándares de interoperabilidad entre gestores, diseño lógico, administración, consultas, seguridad, copias y recuperación. Bases de datos NoSQL.
7. Modelado y diseño de datos: metodologías de modelado, diseño de bases de datos, modelo lógico relacional, normalización, diseño lógico y físico, problemas de concurrencia de acceso, mecanismos de resolución de conflictos, monitor de transacciones, control de concurrencia, bloqueos, recuperación de errores e integridad.
8. Inteligencia de negocios, explotación y gobierno del dato: cuadros de mando integral, sistemas de soporte a la decisión, sistemas de información ejecutiva, almacenes de datos, OLTP y OLAP, minería de datos, big data, entornos Hadoop o similares, estrategia del dato, gobierno del dato, gestión y calidad del dato, data lake, data warehouse, lakehouse, data fabric, data mesh, tecnologías PET, espacios de datos y aspectos tecnológicos y organizativos de la compartición de datos.
9. Tecnologías y estándares de catalogación, semántica e interoperabilidad del dato: descripción de catálogos y conjuntos de datos, semánticas, ontologías y estándares aplicables a la gestión, explotación y compartición de información.
10. Construcción, despliegue e integración de sistemas: entornos de construcción y generación de código, despliegue de aplicaciones, integración continua, modelos de integración y despliegue continuo, DevOps, herramientas y aplicaciones, estándares de documentación, manuales de usuario y manuales técnicos, formación de usuarios y personal técnico, métodos y materiales.
11. Pruebas, garantía de calidad y calidad del software: planificación y documentación de pruebas, utilización de datos de prueba, pruebas de software, hardware, procedimientos y datos, procesos de garantía de calidad, estrategia de pruebas, niveles, técnicas y herramientas, criterios de aceptación, modelos, métricas, normas y estándares de calidad del software, evaluación de la calidad y niveles de madurez CMMI.
12. Metodologías y gestión de proyectos tecnológicos: gestión y planificación del proceso de desarrollo, técnicas y prácticas de gestión y planificación de proyectos, metodologías de desarrollo, desarrollo ágil de software, filosofía y

principios del desarrollo ágil, manifiesto ágil, SCRUM, extreme programming, alcance, planificación, riesgos, recursos, pruebas de aceptación, documentación, evaluación de alternativas, análisis de viabilidad, planificación, presupuestación y control de costes.

13. Gestión documental, contenidos y colaboración digital: gestión documental, gestión de contenidos, tecnologías CMS, CDN y DMS de alta implantación, sindicación de contenidos, sistemas de gestión de flujos de trabajo, búsqueda de información, robots, spiders, posicionamiento y buscadores —SEO—, herramientas de trabajo colaborativo y redes sociales.
14. Seguridad, riesgos, protección de datos e identidad digital: análisis y gestión de riesgos de los sistemas de información y sus herramientas; protección de datos y privacidad desde el diseño en aplicaciones y sistemas corporativos; ciberseguridad en sistemas de información, principales ciberamenazas y vulnerabilidades en sistemas y aplicaciones, desarrollo seguro, metodologías y estándares, auditorías técnicas de seguridad, pruebas de intrusión, control de acceso, gestión de identidades, criptografía, cifrado simétrico y asimétrico, funciones hash, Esquema Nacional de Seguridad, seguridad como proceso integral, identificación y firma electrónica, marco europeo y nacional, certificados digitales, claves privadas, públicas y concertadas y formatos de firma electrónica.
15. Sistemas audiovisuales, usabilidad, automatización y atención a usuarios: integración de sistemas audiovisuales e informáticos —MAM, PAM, newsroom, automatización, transcodificación, APIs y flujos IP—; inteligencia artificial y automatización en medios, usos, riesgos, supervisión humana, sesgos, trazabilidad y propiedad intelectual; accesibilidad, diseño universal, usabilidad, tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información, experiencia de usuario —UX—; buenas prácticas de atención a usuarios, priorización de incidencias y comunicación con áreas editoriales, técnicas y administrativas.
16. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 25/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2 AUDITOR/A

Grupo/nivel	B01
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Control interno en entidades del sector público: objetivos, riesgos, evidencias, segregación de funciones y mapas de control. La Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA): objeto, principios de actuación y organización. El control previo. El control de los gastos de personal. El control financiero. El control financiero del sector público. El control financiero de las subvenciones y las auditorías de los gastos cofinanciados con fondos procedentes de la Unión Europea. La supervisión continua. La contabilidad pública. Otras actuaciones y funciones de la Intervención General.
2. Auditoría pública y privada: planificación, materialidad, pruebas sustantivas, pruebas de cumplimiento y papeles/evidencias de trabajo. Normas de referencia. Planificación y gestión de riesgos de auditoría. Auditoría de las distintas áreas de la empresa. Control de calidad en la auditoría.
3. El control externo de la actividad financiera. La Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA): Régimen jurídico y competencias. Funcionamiento y procedimientos de las actuaciones. Los órganos de control externo de las comunidades autónomas y su coordinación con el Tribunal de Cuentas. Organizaciones nacionales e internacionales de entidades fiscalizadoras.
4. Relación con Intervención, Cámara de Cuentas, auditoría externa y otros órganos de control.
5. Contabilidad financiera y presupuestaria. Normativa contable de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas.
6. Operaciones de fin de ejercicio. Normas de elaboración de las cuentas anuales. Balance. Cuenta de resultados. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de flujos de efectivo. Memoria, informe de gestión y análisis económico-financiero. Estado de Información no Financiera.
7. Normas de procedimiento, instrucciones internas, circuitos administrativos y mejora continua.
8. Gestión presupuestaria. Ciclo presupuestario: Procedimiento de elaboración, tramitación, aprobación, modificación, ejecución y control, desviaciones y cierre. Régimen presupuestario de los entes instrumentales de la Junta de Andalucía.
9. Regulación de la contabilidad pública de la Junta de Andalucía. El Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (GIRO). Contabilidad presupuestaria de gastos y de ingresos. La contabilidad extrapresupuestaria. Plan General de Contabilidad Financiera. Contabilidad Patrimonial. Rendición de cuentas: cuentas mensuales, trimestrales y anuales. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía: estados, formación, rendición y fiscalización.
10. Contratación del sector público: Normativa de aplicación, ámbito de aplicación, negocios incluidos y excluidos, delimitación de los tipos contractuales, órganos competentes, preparación y adjudicación de los contratos, expedientes, fiscalización, pliegos, ejecución y control de contratos. Efectos, ejecución y cumplimiento de los contratos del sector público. La modificación y extinción de los contratos. Especialidades de los contratos de obras, concesión de obras, concesión de servicios, suministro y servicios. La racionalización técnica de la contratación: acuerdos marco, sistemas dinámicos de adquisición, centrales de contratación.
11. Subvenciones, financiación pública, transferencias y obligaciones de justificación.
12. Control de activos, inventario, patrimonio, amortizaciones y salvaguarda de bienes públicos.
13. Cumplimiento normativo, integridad, prevención del fraude, conflicto de intereses y canal interno de información.
14. Auditoría de cumplimiento. Normativa de referencia. Objetivos. Elementos subjetivos. Elementos objetivos: alcance, compromiso y tipo de seguridad. Riesgo de auditoría. Documentación. Materialidad. Informes.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 26/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

15. Protección de datos, confidencialidad y custodia de documentación económico-administrativa.
16. Indicadores de gestión, cuadros de mando, analítica de costes y reporting a dirección.
17. Gestión de riesgos en proyectos audiovisuales, compras, comercialización, derechos y producción.
18. Responsabilidad contable, trazabilidad de decisiones y archivo electrónico de expedientes.
19. Ofimática avanzada, hojas de cálculo, bases de datos, ERP y sistemas de información económico-financiera.
20. Régimen laboral y retributivo básico del convenio en su dimensión económico-presupuestaria.
21. Inteligencia artificial: concepto, tecnologías y régimen jurídico. Aplicaciones prácticas y principales riesgos desde la perspectiva de la gestión pública y la función auditora.
22. Ética pública, transparencia y rendición de cuentas (Ley de Auditoría de Cuentas y Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno).
23. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 27/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

Grupo/nivel	B05
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Registro de entrada y salida de documentación: recepción, clasificación, distribución, seguimiento, trazabilidad y archivo.
2. Redacción administrativa básica: comunicaciones internas, oficios, certificados, diligencias, notas, informes simples, correos electrónicos y criterios de claridad documental.
3. Gestión administrativa ordinaria: Registro de jornada, gestión de horarios, turnos, vacaciones, permisos, licencias, partes, incidencias y documentación de gestión básica.
4. Ofimática aplicada a la gestión administrativa: procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos, presentaciones, digitalización, correo electrónico, agenda y videoconferencia, herramienta de firma electrónica.
5. Aplicaciones corporativas de gestión (SAP).
6. Atención telefónica, presencial y electrónica: atención a usuarios internos y externos, recepción de avisos, tratamiento de incidencias, comunicación eficaz y calidad en la atención.
7. Apoyo a la gestión corporativa: facturas, albaranes, pedidos, justificantes, partes, imputaciones, control básico de gastos y documentación contable elemental.
8. Organización de reuniones, viajes y citas: convocatorias, agendas, reservas, desplazamientos, documentación preparatoria, actas, notas y seguimiento de acuerdos.
9. Igualdad, no discriminación y atención inclusiva en la gestión administrativa: lenguaje administrativo inclusivo.
10. Calidad, organización y mejora del trabajo administrativo: planificación de tareas, priorización, control de plazos y gestión de incidencias.
11. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 28/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4 AYUDANTE DE PRODUCCION

Grupo/nivel	B04
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. La producción audiovisual en radio, televisión y entornos digitales: fases del proceso productivo y funciones básicas del área de producción.
2. Tareas principales del puesto de Ayudante de Producción en RTVA/CSRTV: apoyo operativo a la preparación, coordinación y seguimiento de programas, informativos, retransmisiones, grabaciones y eventos.
3. Organización básica de una producción audiovisual: preproducción, producción, grabación/emisión, postproducción, cierre documental y archivo.
4. La escaleta/el guion. Desglose
5. Documentación de producción: Planes de trabajo y órdenes de trabajo, citaciones, partes, listados, escaletas, hojas de ruta, permisos, autorizaciones, necesidades técnicas y documentación de cierre.
6. Apoyo a la planificación de recursos humanos y técnicos: gestión de disponibilidad, turnos, desplazamientos, alojamiento, transporte, dietas y coordinación con las áreas implicadas. Normativa de la Junta de Andalucía en materia de gastos de desplazamiento y dietas.
7. Gestión operativa de localizaciones, espacios y permisos: proceso de obtención de autorizaciones y permisos, documentación necesaria y gestión de incidencias.
8. Apoyo a la contratación y relación con proveedores, colaboradores y servicios externos: solicitud de presupuestos, control de documentación, seguimiento de encargos y comprobación de prestaciones.
9. Medios materiales de producción: control básico de necesidades, equipos técnicos artísticos, solicitud, recepción, entrega, devolución, inventario, transporte y conservación de materiales.
10. Producción de programas en estudio: necesidades de plató, público, invitados, escaleta, tiempos, accesos, coordinación con realización, redacción, técnica y servicios generales.
11. Producción en exteriores y retransmisiones: desplazamientos, unidades móviles, acreditaciones, permisos, logística, equipos técnicos y seguimiento de incidencias.
12. Documentación internacional para desplazamientos de equipos técnicos y humanos.
13. Producción de informativos y actualidad: apoyo a coberturas, convocatorias, recursos, enlaces, coordinación territorial, tiempos de entrega y necesidades urgentes.
14. Control administrativo básico de gastos de producción: facturas, albaranes, justificantes, dietas, desplazamientos, partes de trabajo y documentación económica elemental.
15. Herramientas ofimáticas y aplicaciones de gestión aplicadas a la producción: hojas de cálculo, documentos compartidos, correo, agenda, bases de datos y sistemas corporativos.
16. Igualdad, diversidad y accesibilidad y sostenibilidad en la producción audiovisual: trato adecuado, lenguaje inclusivo, menores, personas invitadas/colaboradoras.
17. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 29/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5 AYUDANTE DE REALIZACION

Grupo/nivel	B03
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Lenguaje audiovisual aplicado a televisión: tipos de plano, encuadre, eje, continuidad, raccord, ritmo, composición y movimientos de cámara. Continuidad, ritmo y narración visual.
2. Guion, escaleta y documentación de realización: guion literario, guion técnico, escaleta, minutado, rundown, storyboard, órdenes de realización, partes, listados y documentación de apoyo; desglose y planificación de cámaras.
3. Preparación de programas y grabaciones: revisión de escaletas, comprobación de necesidades, coordinación previa y flujos de trabajo con las áreas de producción, redacción, técnica, grafismo, sonido, iluminación, documentación y continuidad.
4. Asistencia a la organización del control de realización: mezclador, CCU, grafismo, sonido, iluminación, servidores de video y audio y comunicaciones.
5. Puesta en escena: escenografía, dirección de cámaras, movimientos, marcas, continuidad y coordinación de plató.
6. Realización multicámara en directo: apoyo a ensayos, coordinación de órdenes, seguimiento de cámaras, prevención de errores, control de tiempos, continuidad visual y comunicación de incidencias.
7. Realización monocámara, reportajes, promociones, microespacios y piezas postproducidas.
8. Cámaras, ópticas, soportes, encuadres, profundidad de campo, filtros, estabilización y criterios visuales.
9. Mezcladores de vídeo, efectos, transiciones, incrustaciones, chroma, DVE y señalización técnica.
10. Iluminación para realización: criterios narrativos, continuidad lumínica, temperatura de color y coordinación con imagen.
11. Sonido para realización: planos sonoros, coordinación de microfonía, retorno, intercom y sincronía.
12. Grafismo, rotulación, realidad aumentada, decorados virtuales, pantallas y elementos de continuidad visual.
13. Postproducción: montaje, edición, efectos, grafismo, mezcla y revisión de calidad final.
14. Formatos de vídeo, resolución, compresión, HD, UHD, HDR, códecs, archivos y entregables.
15. Realización para plataformas digitales, redes sociales y directos IP.
16. Asistencia en plató y regiduría: comunicación entre control y plató, coordinación de presentadores, invitados, público, cámaras, sonido, iluminación, escenografía, entradas, salidas, movimientos y tiempos.
17. Accesibilidad, subtítulo, audiodescripción y lenguaje inclusivo en la puesta en antena.
18. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 30/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6 AYUDANTE TECNICO ELECTRONICO

Grupo/nivel	B04
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Electricidad y electrónica básica: magnitudes, corriente, tensión, potencia, componentes y medición.
2. Señales de vídeo y audio en entornos broadcast: analógico, digital, SDI, IP, sincronía y referencia.
3. Instalación y mantenimiento de equipos electrónicos de televisión, radio y producción.
4. Mantenimiento preventivo y correctivo: diagnóstico, instrumentación, averías, repuestos y documentación.
5. Cámaras, CCU, monitores, mezcladores, matrices, servidores, intercom, prompter y equipos auxiliares.
6. Enlaces, distribución de señales, patch panels, cableado, conectores, fibra óptica y medidas de calidad.
7. Sistemas de emisión, continuidad, contribución, codificación, multiplexación y transporte.
8. Electrónica en unidades móviles y exteriores: montaje, pruebas, alimentación, climatización y seguridad.
9. Audio técnico: microfonía, líneas, niveles, consolas, procesamiento y sincronía con vídeo.
10. Vídeo sobre IP y estándares de producción en red: conceptos, PTP, latencia, redundancia y monitorización.
11. Instrumentación: multímetro, osciloscopio, generadores, analizadores de señal, medidores de campo y software de diagnóstico.
12. Aspectos básicos de la gestión de incidencias técnicas y partes.
13. Planos, esquemas, manuales técnicos, inventario, almacén de repuestos y gestión de obsolescencia.
14. Compatibilidad electromagnética, puesta a tierra, alimentación ininterrumpida y protección frente a sobretensiones.
15. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 31/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7 AYUDANTE TECNICO MEZCLADOR

Grupo/nivel	B03
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Mezcladores de vídeo: arquitectura, buses, keyers, DVE, macros, memorias, snapshots y superficies de control.
2. Fuentes de vídeo: cámaras, servidores, grafismo, señales externas, retornos, monitores y multiviewers.
3. Sincronía de señales, genlock, formatos, resolución, relación de aspecto, frame rate y conversión.
4. Efectos de vídeo, transiciones, cortinillas, chroma, incrustaciones, máscaras y composición multicapa.
5. Preparación técnica de programas: preproducción, configuración de mesa, pruebas, backups y coordinación con realización.
6. Mezcla en directo: ejecución de escaleta, órdenes de realización, prevención de errores y gestión de imprevistos.
7. Postproducción de efectos digitales y acabado visual de piezas y promociones.
8. Calidad de señal: colorimetría, niveles, legalización, HDR/SDR, monitorización y control técnico.
9. Integración con grafismo, realidad aumentada, decorados virtuales y sistemas de automatización.
10. Intercomunicación con control, plató, continuidad, unidades móviles y equipos externos.
11. Sistemas IP y producción remota: latencia, redundancia, PTP, NDI/SMPTE y monitorización.
12. Archivo y documentación de configuraciones, plantillas, presets y procedimientos de operación.
13. Prevención de riesgos, ergonomía, pantallas de visualización y fatiga operativa.
14. Tratamiento de señales externas, feeds, pool y cesiones.
15. Resolución de incidencias en directo y criterios de continuidad de servicio.
16. Buenas prácticas de trabajo en equipo, concentración, comunicación y trazabilidad.
17. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 32/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8 CAMARA OPERADOR

Grupo/nivel	B03
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Cámara de televisión y vídeo: sensores, ópticas, enfoque, exposición, balance de blancos, ganancia y filtros.
2. Lenguaje visual: encuadre, composición, eje, continuidad, movimientos, profundidad de campo y narrativa de imagen.
3. Captación ENG, estudio, exteriores, unidades móviles, retransmisiones y directos informativos.
4. Soportes y accesorios: trípode, pedestal, grúa, steady, gimbal, hombro, slider y sistemas remotos.
5. Iluminación básica para cámara: temperatura de color, contraste, sombras, luz natural y luz artificial.
6. Captación de sonido asociada a cámara: microfonía, niveles, sincronía, ambiente y criterios básicos.
7. Formatos de grabación, códecs, tarjetas, metadatos, ingesta, copia de seguridad y entrega de material.
8. Trabajo con redacción y realización: planificación de cobertura, toma de recursos, entrevistas y directos.
9. Calidad técnica de imagen: foco, exposición, color, estabilidad, ruido, compresión y continuidad.
10. Cobertura de noticias, deportes, actos institucionales, cultura, sucesos y eventos no controlados.
11. Seguridad del equipo, transporte, montaje, verificación, mantenimiento básico y comunicación de incidencias.
12. Derechos de imagen, privacidad, menores, víctimas, espacios públicos y uso ético de imágenes sensibles.
13. Producción móvil y transmisión: mochilas, enlaces, streaming, señales IP y coordinación con control.
14. Prevención de riesgos en exteriores, conducción, cargas, climatología, aglomeraciones y trabajo nocturno.
15. Técnicas de creatividad visual, recursos narrativos, cámara lenta, time lapse, estabilización y cobertura multicámara.
16. Accesibilidad y diversidad en la representación visual de personas y territorios.
17. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 33/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9 CAPATAZ DE ILUMINACION

Grupo/nivel	B03
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Organización del trabajo de iluminación en estudios, platós, exteriores y unidades móviles: fases del montaje, desmontaje, pruebas, ensayos, grabación y emisión. Reparto de tareas, comunicación durante el montaje, relación con el Iluminador/a Superior, Iluminador/a, eléctrico de iluminación y resto de áreas.
2. Equipos de iluminación en televisión: proyectores fresnel, LED, HMI, fluorescencia, móviles, cicloramas, recortes, accesorios, soportes y elementos auxiliares.
3. Distribución y ubicación de aparatos de iluminación: interpretación de planos de localización, esquemas de luces, posiciones, tiros, alturas, distancias, cobertura y criterios de seguridad.
4. Hojas de actuación y documentación de montaje: localización de aparatos, efectos de luminotecnica, asignación de circuitos, cuadro de mando, cambios previstos, partes e incidencias.
5. Montaje, desmontaje y supervisión de equipos de iluminación: procedimientos, orden de montaje, revisión de materiales, comprobaciones previas y conservación del equipamiento.
6. Electricidad aplicada al montaje de iluminación: potencias, consumos, líneas, fases, equilibrado de cargas, conectores, cuadros, protecciones, dimmers y alimentación segura.
7. Sistemas de suspensión, fijación y elevación de proyectores: parrillas, barras, trusses, pantógrafos, eslingas, grilletes, motores y criterios básicos de reparto de cargas.
8. Pupitres y mesas de iluminación: operación básica, memorias, cues, efectos, regulación, direccionamiento y coordinación con el desarrollo del programa.
9. Iluminación en programas de estudio: informativos, magazines, entrevistas, debates, musicales, entretenimiento y formatos con público.
10. Iluminación en exteriores y retransmisiones: planificación operativa, climatología, alimentación, grupos electrógenos, cableado, accesos, seguridad y contingencias.
11. Mantenimiento operativo del material de iluminación: revisión del estado de aparatos, accesorios, cables, conectores, lámparas, fuentes LED, soportes, incidencias e inventario básico.
12. Coordinación operativa y gestión de incidencias en entornos audiovisuales: comunicaciones, órdenes de trabajo, partes, avisos, escalado y continuidad del servicio en grabaciones, directos y retransmisiones.
13. Eficiencia energética, sostenibilidad y buenas prácticas ambientales en el uso de equipos de iluminación: tecnología LED, reducción de consumos, vida útil de equipos y gestión de residuos.
14. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; trabajos en altura, manipulación de cargas, calor, cableado, montaje, desmontaje; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 34/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10 CONDUCTOR POLIVALENTE UNIDAD MOVIL

Grupo/nivel	B04
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Unidades móviles de radio y televisión: tipos, dotación técnica, organización, logística y coordinación operativa.
2. Conducción segura y eficiente de vehículos de empresa: normativa de tráfico, tacógrafo cuando proceda, mantenimiento y responsabilidad.
3. Planificación de desplazamientos: rutas, horarios, accesos, permisos, estacionamiento, carga y descarga.
4. Montaje y apoyo operativo en exteriores: cableado, señalización, alimentación, soportes y asistencia al equipo técnico.
5. Elementos básicos de producción en exteriores: necesidades de cámara, sonido, iluminación, enlaces y comunicaciones.
6. Seguridad vial y prevención de riesgos: fatiga, climatología, cargas, EPIs, trabajo nocturno y emergencias.
7. Control documental del vehículo: partes, incidencias, seguros, revisiones, combustible y equipamiento.
8. Atención a eventos institucionales, deportivos, culturales, informativos y retransmisiones especiales.
9. Comunicación con producción, técnica, redacción, realización y responsables de seguridad del evento.
10. Protocolos ante averías, accidentes, retrasos, cambios de localización y situaciones urgentes.
11. Conocimientos básicos de electricidad, grupos electrógenos, cableado y seguridad en montajes temporales.
12. Gestión de materiales y equipos transportados: inventario, estiba, protección, custodia y devolución.
13. Buenas prácticas ambientales en desplazamientos y operación de unidades móviles.
14. Atención al público y comportamiento profesional en espacios externos representando a Canal Sur.
15. Accesibilidad y coordinación en coberturas con presencia de personas con discapacidad o público vulnerable.
16. Uso de herramientas de navegación, comunicación, gestión de incidencias y registro de actividad.
17. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 35/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

11 COORDINADOR/A PROGRAMAS

Grupo/nivel	B02
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Planificación, coordinación y supervisión de equipos en el ámbito del puesto.
2. Elaboración de informes, indicadores, memorias, partes de actividad e incidencias.
3. Diseño y coordinación de programas: objetivos, formatos, públicos, parrilla, identidad de canal y misión de servicio público.
4. Planificación de contenidos: escaletas, temporadas, especiales, continuidad editorial y coordinación de áreas.
5. Gestión de parrilla y programación: franjas, audiencias, competencia, eventos, ajuste de tiempos y cambios imprevistos.
6. Análisis de audiencias, indicadores digitales, métricas de consumo y evaluación de resultados.
7. Coordinación con equipos de producción, realización, redacción, documentación, continuidad y promoción.
8. Control de calidad editorial y técnica de programas propios, ajenos, coproducciones y adquisiciones.
9. Accesibilidad, protección de menores, calificación de contenidos y pluralismo en la programación.
10. Programación territorial y servicio público: desconexiones, cobertura de Andalucía, cultura, lengua y diversidad.
11. Innovación de formatos: transmedia, redes, podcast, streaming, interacción y participación ciudadana.
12. Gestión presupuestaria y seguimiento de recursos asociados a programas.
13. Comunicación interna, reuniones de seguimiento, actas, informes y cuadros de planificación.
14. Criterios de igualdad, diversidad y representación equilibrada en formatos y contenidos.
15. Gestión de crisis de programación, directos, cancelaciones, sustituciones y alteraciones de parrilla.
16. Relación con organismos públicos, proveedores, productoras, distribuidoras y otros operadores.
17. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 36/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

12 DOCUMENTALISTA

Grupo/nivel	B02
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Documentación audiovisual y sonora: concepto, fines y funciones en una radiotelevisión pública. Tipos de documentos: audiovisual, sonoro, textual, fotográfico, gráfico y digital. Selección, adquisición, tratamiento, conservación, recuperación y difusión.
2. El proceso documental en medios de comunicación: selección, adquisición, registro, análisis, tratamiento, conservación, recuperación, difusión y reutilización de fondos documentales.
3. Catalogación, clasificación e indexación: metadatos descriptivos, técnicos, administrativos, jurídicos y de preservación; normalización, consistencia, control de calidad y trazabilidad.
4. Tesauros, vocabularios controlados, ontologías, autoridades, normalización del lenguaje y mantenimiento de estructuras documentales.
5. Archivos de televisión y radio: soportes físicos, digitalización, preservación, migración y control de obsolescencia. Nociones básicas de restauración, control de calidad técnica y formatos de preservación.
6. Las tecnologías de la información y su aplicación a los procesos documentales. Sistemas MAM/DAM, bases de datos documentales, ingesta, proxies, metadatos técnicos, derechos y flujos de producción.
7. Búsqueda y recuperación de información: estrategias, perfiles de usuario, fuentes internas y externas.
8. Derechos de uso de materiales de archivo: propiedad intelectual, derechos de autor y de imagen, música, obras preexistentes, licencias, cesiones, dominio público, entidades de gestión, limitaciones de uso y documentación justificativa.
9. Archivo audiovisual y patrimonio público: conservación del patrimonio audiovisual andaluz, memoria histórica y cultural, acceso público, conservación y reutilización, difusión, valor de servicio público y responsabilidad institucional de RTVA/CSRTV.
10. Cultura, actualidad y contexto informativo: conocimiento general de actualidad nacional, internacional y andaluza; instituciones, política, sociedad, economía, deporte, ciencia, tecnología, cultura, música, historia y territorio andaluz aplicados a la documentación audiovisual.
11. Protección de datos, privacidad, menores, víctimas y tratamiento de imágenes sensibles en archivo.
12. Fuentes de información periodística, institucional, jurídica, estadística, cultural y audiovisual.
13. Conceptos básicos fundamentales de inteligencia artificial relacionados con documentación relativos a las tecnologías del lenguaje, procesamiento de lenguaje natural, reconocimiento de voz, imagen, OCR, sistemas de etiquetado búsqueda semántica, revisión humana, sesgos, fiabilidad y trazabilidad.
14. Calidad, seguridad y continuidad del servicio documental: control de duplicados, coherencia de metadatos, auditoría documental, copias de seguridad, permisos, confidencialidad, continuidad de servicio, indicadores y mejora continua.
15. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente en itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 37/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

13 EDITOR/A DE CONTINUIDAD

Grupo/nivel	B03
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Continuidad de televisión: concepto, funciones, escaleta, parrilla, emisión lineal y servicios digitales.
2. Sistemas de automatización de emisión, servidores, playlists, tráfico, flujos y transferencias de ficheros, grafismo, subtítulos y señales externas. Eventos primarios y secundarios.
3. Control de tiempos: entrada y salida de programas, publicidad, autopromociones, directos, desconexiones y ajustes de playlist.
4. Calidad técnica de emisión: niveles de audio, vídeo, sincronía, legalidad de señal, monitorización y alarmas.
5. Gestión de incidencias en emisión: protocolos, escalado, continuidad alternativa, cortes, ajustes y comunicación interna.
6. Grabación de copia legal o judicial, registros de emisión, logs, certificaciones y documentación asociada.
7. Publicidad y continuidad: bloques, patrocinios, autopromoción, cumplimiento de horarios y restricciones normativas.
8. Accesibilidad en emisión: subtítulo, audiodescripción, lengua de signos, señalización y continuidad de servicios.
9. Desconexiones territoriales, señales en directo, contribuciones externas y coordinación con controles de realización y unidades móviles.
10. Protección de menores, calificación por edades, avisos, derechos de emisión y control de contenidos sensibles.
11. Interacción con Informativos, producción, realización, comercial, programación, técnica y documentación.
12. Formatos, códecs, metadatos, material de emisión, control de entregas y validación previa.
13. Continuidad en situaciones de emergencia, alertas públicas, comunicados institucionales y servicio esencial.
14. Trabajo a turnos, concentración, toma de decisiones y responsabilidad ante imprevistos.
15. Trazabilidad, archivo de incidencias, protocolos técnicos de emisión y consulta.
16. Normativa audiovisual aplicable a publicidad, protección de menores y accesibilidad.
17. Buenas prácticas de ciberseguridad en entornos de emisión.
18. Legislación audiovisual.
19. Sonido en Televisión, protocolos aplicables. Sonoridad.
20. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 38/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

14 ELECTRICO DE ILUMINACIÓN

Grupo/nivel	B04
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Electricidad básica aplicada a iluminación audiovisual: tensión, intensidad, resistencia, potencia, energía, corriente alterna, factor de potencia, caídas de tensión y equilibrado de cargas.
2. Instalaciones eléctricas temporales y permanentes para iluminación en estudios, platós, exteriores y unidades móviles: acometidas, líneas, cuadros, bases, conectores y distribución.
3. Cuadros eléctricos, protecciones y maniobra: magnetotérmicos, diferenciales, fusibles, seccionadores, contactores, selectividad, protección frente a sobrecargas y sobretensiones.
4. Cableado y conexionado de iluminación: tipos de cables, secciones, conectores, mangueras, enrollado, tendido, protección mecánica, identificación y comprobaciones.
5. Distribución de cargas eléctricas en montajes de iluminación: cálculo básico de consumos, fases, líneas, límites de carga, seguridad y coordinación con producción/técnica.
6. Dimmers, regulación y control eléctrico de iluminación: principios de funcionamiento, tecnologías, líneas reguladas y no reguladas, compatibilidad con LED y resolución básica de incidencias.
7. Equipos de iluminación y requisitos eléctricos: fresnel, LED, HMI, móviles, fluorescencia, proyectores especiales, fuentes de alimentación, balastos, drivers y accesorios. Instalación, funcionamiento y mantenimiento.
8. Grupos electrógenos y alimentación en exteriores: potencia disponible, puesta en servicio, distribución, protecciones, tierra, ruido, autonomía, ubicación y actuación ante incidencias.
9. Puesta a tierra, equipotencialidad y seguridad eléctrica en montajes de iluminación: continuidad, aislamiento, contactos directos e indirectos, humedad y entornos exteriores.
10. Montaje y desmontaje eléctrico de sistemas de iluminación: orden de trabajo, verificación previa, conexión segura, pruebas, señalización, retirada y almacenamiento del material.
11. Mantenimiento básico del material eléctrico de iluminación: revisión de cables, conectores, cuadros, lámparas, fuentes, accesorios, averías frecuentes, partes e inventario.
12. Interpretación de esquemas, planos y hojas de iluminación desde el punto de vista eléctrico: circuitos, canales, cargas, posiciones, cuadros, líneas y necesidades de alimentación.
13. Procesos y flujos de trabajo, roles y responsabilidades en el área de iluminación.
14. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 39/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

15 GRAFISTA

Grupo/nivel	B03
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Diseño gráfico aplicado a televisión, radio visual, web, redes y plataformas digitales.
2. Identidad visual corporativa: manual de marca, coherencia gráfica, legibilidad, color, tipografía y adaptación a formatos.
3. Grafismo para informativos, programas, deportes, promociones, continuidad y eventos especiales.
4. Infografía y visualización de datos: claridad, rigor, ética, fuentes y representación accesible.
5. Animación 2D/3D, motion graphics, composición, rotoscopia, tracking y efectos visuales.
6. Escenarios virtuales, realidad aumentada, pantallas, videowalls y grafismo en tiempo real.
7. Flujos de trabajo con realización, edición, producción, documentación y continuidad.
8. Formatos técnicos: resolución, códecs, alfa, safe areas, colorimetría, HDR/SDR y entrega para emisión.
9. Herramientas profesionales de diseño, composición, edición, plantillas y automatización gráfica.
10. Accesibilidad: contraste, legibilidad, tamaño, lectura fácil, subtítulos, pictogramas y diseño inclusivo.
11. Derechos de autor, bancos de imágenes, tipografías, licencias, derechos de imagen y atribución.
12. Archivo, catalogación y reutilización de elementos gráficos, plantillas y proyectos.
13. Diseño para redes sociales y plataformas: formatos verticales, miniaturas, piezas cortas y coherencia de marca.
14. Gestión de proyectos gráficos: briefing, propuesta, revisión, aprobación y control de calidad.
15. Innovación: IA generativa, ética visual, validación humana, deepfakes y trazabilidad.
16. Promoción y creatividad visual al servicio de la programación pública.
17. Buenas prácticas de colaboración en plazos cortos y entornos de directo.
18. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 40/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

16 ILUMINADOR/A

Grupo/nivel	B04
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Fundamentos de la luz: intensidad, dirección, calidad, contraste, temperatura de color, sombras, brillo, difusión, dureza, cobertura y modelado.
2. Colorimetría aplicada a televisión: grados Kelvin, balance de blancos, reproducción cromática, dominantes, mezcla de fuentes, filtros y corrección de temperatura de color.
3. Fotometría y medición de luz: lux, candelas, luminancia, exposición, fotómetros, termocolorímetros, medición incidente y reflejada, y aplicación práctica a cámara.
4. Operación con equipos de iluminación en televisión: fresnel, LED, HMI, recortes, móviles, fluorescencia, paneles, softlights, cicloramas, accesorios y elementos de control de luz.
5. Iluminación para cámara: exposición, contraste, continuidad lumínica, brillos, reflejos, pieles, fondos, decorados, profundidad, relación con ópticas y control de imagen.
6. Manejo de aparatos de iluminación: orientación, intensidad, enfoque, apertura, recorte, filtrado, difusión, regulación, ajuste de sombras y resolución de problemas puntuales.
7. Mesas y pupitres de iluminación: operación durante programas, memorias, cues, efectos, regulación, cambios de luz y coordinación con realización.
8. Iluminación de programas en estudio: informativos, magazines, entrevistas, debates, entretenimiento, musicales, ficción y formatos con público.
9. Iluminación en exteriores y localizaciones: luz natural, refuerzos, contraluces, climatología, continuidad, grupos electrógenos, seguridad y adaptación a recursos disponibles.
10. Iluminación en directos y retransmisiones: preparación, ensayos, cambios rápidos, seguimiento de escaleta, respuesta ante incidencias y coordinación por intercomunicación.
11. Relación entre iluminación, escenografía, realización, cámara, grafismo y sonido: coordinación para asegurar continuidad visual y calidad técnica de imagen.
12. Medición, filtrado y corrección durante la ejecución del programa: comprobación por cámara, ajustes de brillos, sombras, tiros de cámara, perlas y problemas de lectura de imagen.
13. Mantenimiento básico y cuidado operativo de equipos de iluminación: revisión, limpieza, conservación, comunicación de averías y uso adecuado del material.
14. Innovación en iluminación audiovisual: tecnología LED, control por red, DMX, iluminación robotizada, producción virtual, realidad aumentada, HDR y eficiencia energética.
15. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; electricidad, calor, trabajos en altura; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 41/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

17 ILUMINADOR/A SUPERIOR

Grupo/nivel	B03
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Diseño de iluminación para televisión: criterios técnicos, artísticos, narrativos y expresivos; adecuación al género, formato, realización, escenografía, identidad visual y servicio público.
2. Planificación de la iluminación de programas: análisis de necesidades, interpretación de guion o escaleta, definición de recursos, tiempos de montaje, ensayos, pruebas y grabación/emisión.
3. Diseño de luz para informativos, magazines, entrevistas, debates, ficción, musicales, entretenimiento, deportes, especiales y retransmisiones institucionales.
4. Lenguaje visual y estilo lumínico: atmósfera, tono, contraste, dirección de la luz, profundidad, composición, continuidad, expresividad y coherencia estética.
5. Colorimetría avanzada aplicada a televisión: temperatura de color, reproducción cromática, mezcla de fuentes, balance de blancos, filtros, dominantes, cámaras y sistemas HDR/SDR.
6. Fotometría, medición y control de calidad de la luz: niveles, uniformidad, luminancia, exposición, relación de contraste, medición de fuentes y ajuste final por cámara.
7. Equipamiento de iluminación y selección de medios: proyectores convencionales, LED, HMI, móviles, controladores, accesorios, sistemas de regulación, DMX y soluciones para estudio/exteriores.
8. Elaboración de planos, esquemas y documentación técnica de iluminación: posiciones, tiros, circuitos, efectos, hojas de actuación, necesidades de personal y material.
9. Coordinación del trabajo del equipo de iluminación: relación con capataz, eléctricos, iluminadores, realización, producción, cámaras, escenografía, grafismo, sonido y mantenimiento. Gestión de roles y funciones.
10. Dirección de pruebas y ensayos de iluminación: comprobación del resultado por cámara, ajustes de estilo, resolución de problemas técnicos y validación del resultado final.
11. Diseño de iluminación en exteriores, unidades móviles y localizaciones complejas: planificación, alimentación, seguridad, climatología, continuidad, restricciones espaciales y contingencias.
12. Iluminación para escenografía, pantallas, videowalls, realidad aumentada, decorados virtuales y producción virtual: integración técnica y visual.
13. Gestión de recursos de iluminación: previsión de personal, equipamiento, prioridades, disponibilidad, coordinación con servicios externos, eficiencia y mejora de procedimientos.
14. Innovación, sostenibilidad y evolución tecnológica en el diseño de iluminación: LED, control por red, automatización, iluminación robotizada, eficiencia energética, reducción de consumos y nuevas tendencias visuales.
15. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; planificación preventiva de montajes, electricidad, altura; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 42/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

18 JEFE RADIOFRECUENCIA

Grupo/nivel	B03
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Planificación, coordinación y supervisión de equipos en el ámbito del puesto.
2. Elaboración de informes, indicadores, memorias, partes de actividad e incidencias.
3. Gestión de recursos propios y externos, prioridades, turnos, continuidad del servicio y mejora de procedimientos.
4. Fundamentos de radiofrecuencia: espectro, modulación, propagación, antenas, potencia, ruido y cobertura.
5. Redes de telecomunicaciones para radio y televisión: transporte, contribución, distribución y difusión.
6. Sistemas de enlace: radioenlaces, fibra, satélite, IP, microondas, mochilas y unidades móviles.
7. Planificación, supervisión y mantenimiento de instalaciones de telecomunicaciones de RTVA y CSRTV.
8. Medidas y pruebas: medidores de campo, analizadores de espectro, BER, MER, potencia, ROE y calidad de señal.
9. Emisión de radio FM/DAB y televisión digital terrestre: conceptos, centros emisores y redes de difusión.
10. Redundancia, continuidad de servicio, alarmas, monitorización y planes de contingencia.
11. Interferencias, compatibilidad electromagnética, coordinación de frecuencias y resolución de incidencias.
12. Normativa de telecomunicaciones, uso del espectro, autorizaciones, seguridad radioeléctrica y coordinación con operadores.
13. Infraestructura: torres, antenas, líneas de transmisión, puesta a tierra, climatización, energía y protección eléctrica.
14. Transporte IP de señales audiovisuales: Sistemas y protocolos de Codificación de video y audio IP,. Tipos de Codecs. QoS, multicast, sincronía, PTP, latencia y ciberseguridad.
15. Dispositivos de transmisión portátiles 4G, 5G.
16. Gestión de proyectos de telecomunicaciones: diseño, licitación, recepción, pruebas y documentación técnica.
17. Coordinación de medios propios y ajenos, proveedores, mantenedores y centros territoriales.
18. Elaboración de informes de actividad, incidencias, mejoras y planificación de inversiones.
19. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 43/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

19 JEFATURA SECCIÓN ADMINISTRACIÓN

Grupo/nivel	B03
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Organización y funciones de la Dirección Financiera. Planificación, coordinación, dirección de equipos, gestión por objetivos y mejora continua de los procesos económico-financieros.
2. Marco jurídico y organizativo de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles públicas del sector público de Andalucía.
3. Régimen económico-financiero de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público de Andalucía.
4. Contabilidad financiera de entidades públicas empresariales. Principios contables, registro de operaciones, criterios de valoración y elaboración de información financiera.
5. Plan General de Contabilidad aplicable a entidades públicas empresariales. Inmovilizado, existencias, provisiones, periodificaciones y cierre contable.
6. Cuentas anuales, estados financieros, memoria e informe de gestión. Análisis económico-financiero e indicadores.
7. Contabilidad presupuestaria. Elaboración, ejecución, modificaciones, seguimiento, liquidación y cierre del presupuesto.
8. Planificación financiera, tesorería y gestión de la liquidez. Cobros, pagos, conciliaciones bancarias y previsiones financieras.
9. Estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y principios de eficiencia en la gestión de los recursos públicos.
10. Subvenciones, transferencias y otras fuentes de financiación pública. Gestión, seguimiento y obligaciones de justificación.
11. Contratación pública con incidencia económico-presupuestaria. Preparación, ejecución, seguimiento económico y liquidación de contratos.
12. Ley de Contratos del Sector Público: principios, ámbito subjetivo, tipos de contratos, expedientes y procedimientos de adjudicación
13. Gestión económico-financiera de proveedores, acreedores y deudores. Facturación, obligaciones de cobro/pago y control documental.
14. Gestión patrimonial. Inventario, inmovilizado, amortizaciones, inversiones y seguimiento de la ejecución presupuestaria asociada.
15. Sistemas de información económico-financiera y administración electrónica aplicada a la gestión económica. ERP, gestión documental, automatización de procesos, explotación de datos, cuadros de mando e indicadores de gestión. Sistema de gestión de la información económica de la Junta de Andalucía (GIRO).
16. Planificación económico-financiera y control de gestión. Elaboración de previsiones, seguimiento de objetivos, indicadores de eficiencia y apoyo a la toma de decisiones.
17. Elaboración de informes técnicos, memorias, indicadores de gestión y documentación para los órganos de dirección y gobierno.
18. Régimen fiscal: IVA, Impuesto de Sociedades, IRPF, tributación local (IAE, IBI, tasas), tributación de no residentes. Declaraciones y aspectos prácticos. Censos de empresarios y profesionales. Régimen de cotizaciones y liquidaciones de la Seguridad Social.
19. Legislación civil y mercantil aplicada al área económico-financiera: Tipos de sociedades, tipos de contratos, cesiones de crédito, concursos de acreedores, fianzas, depósitos, avales, embargos, retenciones en nóminas y créditos.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 44/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

20. Aspectos básicos de normativa y operatoria bancaria. Contratos de cuentas, liquidaciones de intereses y comisiones, pólizas de crédito, préstamos, créditos documentarios. Medios de pagos y cobros (transferencias, cheques, confirming, etc.). Banca electrónica y conciliaciones bancarias. Operaciones con divisas.
21. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 45/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

20 JEFATURA SECCIÓN COMERCIAL

Grupo/nivel	B03
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Marco jurídico audiovisual aplicable a la actividad comercial: comunicaciones comerciales audiovisuales, identificación publicitaria, protección de menores, accesibilidad, patrocinio, emplazamiento de producto, autopromoción y límites derivados de la normativa audiovisual estatal y andaluza.
2. Código de conducta comercial y criterios internos de RTVA/CSRTV: principios de actuación, límites de la actividad comercial, aceptación o rechazo de campañas, sectores sensibles, conflictos con la programación, protección de la marca Canal Sur y coherencia con el servicio público.
3. Publicidad convencional en radio, televisión y soportes digitales: formatos, cuñas, spots, bloques, menciones, sobreimpresiones, patrocinios, acciones especiales, publicidad digital y comercialización multiplataforma.
4. Patrocinios, acciones especiales y colaboraciones comerciales: requisitos, límites, integración en contenidos, presencia de marca, eventos, programas especiales, campañas institucionales y control de compatibilidad editorial y normativa.
5. Publicidad institucional y campañas de servicio público: relación con administraciones y entidades públicas, planificación, contratación, difusión, justificación, transparencia y coordinación con programación, continuidad y administración.
6. Contratación pública relacionada con la actividad comercial. Ley de contratos del sector público: contratos, convenios, acuerdos comerciales, patrocinios, campañas institucionales, encargos de ejecución, expedientes, prescripciones, criterios de adjudicación, ejecución, recepción, conformidad y archivo.
7. Gestión de clientes, agencias, centrales de medios y anunciantes: captación, fidelización, atención comercial, negociación, sistemas de información de relaciones con clientes, segmentación de clientes, histórico de relaciones, proceso de gestión y seguimiento de oportunidades y contactos comerciales.
8. Planificación comercial y gestión del inventario publicitario: parrilla, franjas horarias, soportes, disponibilidad, presión publicitaria, restricciones, ventanas comerciales, soportes digitales, radio, televisión y contenidos bajo demanda.
9. Tarifas, descuentos y política comercial: elaboración y aplicación de tarifas, paquetes comerciales, bonificaciones, condiciones particulares, criterios de rentabilidad, trazabilidad de descuentos y control de autorizaciones.
10. Órdenes de publicidad y gestión de campañas: recepción, alta, planificación, emisión, modificaciones, sustituciones, cancelaciones, control de materiales, instrucciones de emisión, certificación y cierre de campaña.
11. Control de emisión y certificación publicitaria: verificación de pases, cumplimiento de condiciones contratadas, incidencias, reposiciones, compensaciones, documentación justificativa, informes al cliente y trazabilidad.
12. Gestión económico-administrativa de la actividad comercial: facturación, cobros, deudores, seguimiento de ingresos, conciliación de campañas, previsiones, liquidaciones, documentación soporte y coordinación con el área económico-financiera.
13. Medición de audiencias y eficacia comercial: audiencias de televisión y radio, métricas digitales, cobertura, frecuencia, GRP, CPM, afinidad, segmentación, indicadores de campaña, reporting y análisis de resultados.
14. Marketing, investigación comercial y posicionamiento de marca: análisis de mercado, competencia, públicos, propuesta de valor comercial, reputación de marca, comunicación comercial y explotación de soportes propios.
15. Comercialización digital y nuevos modelos de negocio audiovisual: inventario online, vídeo bajo demanda, streaming, podcast, redes sociales, formatos digitales, branded content permitido, medición digital, posicionamiento en red y privacidad.
16. Protección de datos en la actividad comercial: tratamiento de datos de clientes, contactos profesionales, comunicaciones comerciales, bases de datos, cesiones, confidencialidad, conservación y derechos de las personas interesadas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 46/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

17. Propiedad intelectual, marcas, derechos de imagen y uso de materiales promocionales: límites de utilización de contenidos, música, archivo, piezas promocionales, logotipos, patrocinios, cesiones y autorizaciones.
18. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 47/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

21 JEFATURA SECCIÓN COMPRAS

Grupo/nivel	B03
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Planificación, coordinación y supervisión de equipos en el ámbito del puesto.
2. Elaboración de informes, indicadores, memorias, partes de actividad e incidencias.
3. Gestión de recursos propios y externos, prioridades, turnos, continuidad del servicio y mejora de procedimientos.
4. Estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y principios de eficiencia en la gestión de los recursos públicos.
5. Ley de Contratos del Sector Público: principios, ámbito subjetivo, tipos de contratos, expedientes y procedimientos de adjudicación.
6. Preparación del expediente: necesidad, memoria, presupuesto base, valor estimado, solvencia y criterios.
7. Pliegos administrativos y técnicos: contenido, división en lotes, criterios de adjudicación y prescripciones audiovisuales.
8. Procedimientos de contratación: abierto, simplificado, negociado, menor, acuerdos marco y sistemas dinámicos.
9. El contrato menor: requisitos, tipos, duración. Problemática del fraccionamiento de contratos.
10. Especialidades de los poderes adjudicadores no Administración Pública en materia de contratación.
11. Compra de bienes y servicios audiovisuales: equipos técnicos, producción, derechos, mantenimiento, servicios generales y tecnología.
12. Ejecución contractual: responsable del contrato, modificaciones, penalidades, prórrogas, recepción y liquidación.
13. Contratación electrónica, perfil del contratante, publicidad, transparencia y archivo del expediente.
14. Integridad, conflicto de intereses, prevención del fraude y obligaciones derivadas de fondos públicos.
15. Gestión de proveedores: homologación, evaluación, incidencias, cumplimiento laboral y coordinación de actividades.
16. Gestión económico-financiera de proveedores, acreedores y deudores. Facturación, obligaciones de cobro/pago y control documental.
17. Presupuesto, contabilidad, fiscalización, retenciones de crédito y control de gasto.
18. Compras sostenibles, sociales, accesibles, innovadoras y con perspectiva de igualdad.
19. Protección de datos y confidencialidad en expedientes de contratación.
20. Contratos de propiedad intelectual, licencias, producciones, derechos de emisión y coproducciones.
21. Inventario, almacén, logística, pedidos, recepción, garantías y obsolescencia.
22. Elaboración de informes, cuadros de seguimiento, indicadores y planificación anual de compras.
23. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 48/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

22 JEFE DE SECCION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA

Grupo/nivel	B03
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Organización y funciones de la Dirección Financiera. Planificación, coordinación, dirección de equipos, gestión por objetivos y mejora continua de los procesos económico-financieros.
2. Marco jurídico y organizativo de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles públicas del sector público de Andalucía.
3. Régimen económico-financiero de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público de Andalucía.
4. Contabilidad financiera de entidades públicas empresariales. Principios contables, registro de operaciones, criterios de valoración y elaboración de información financiera.
5. Plan General de Contabilidad aplicable a entidades públicas empresariales. Inmovilizado, existencias, provisiones, periodificaciones y cierre contable.
6. Cuentas anuales, estados financieros, memoria e informe de gestión. Análisis económico-financiero e indicadores.
7. Contabilidad presupuestaria. Elaboración, ejecución, modificaciones, seguimiento, liquidación y cierre del presupuesto.
8. Planificación financiera, tesorería y gestión de la liquidez. Cobros, pagos, conciliaciones bancarias y previsiones financieras.
9. Estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y principios de eficiencia en la gestión de los recursos públicos.
10. Subvenciones, transferencias y otras fuentes de financiación pública. Gestión, seguimiento y obligaciones de justificación.
11. Contratación pública con incidencia económico-presupuestaria. Preparación, ejecución, seguimiento económico y liquidación de contratos.
12. Ley de Contratos del Sector Público: principios, ámbito subjetivo, tipos de contratos, expedientes y procedimientos de adjudicación
13. Gestión económico-financiera de proveedores, acreedores y deudores. Facturación, obligaciones de cobro/pago y control documental.
14. Gestión patrimonial. Inventario, inmovilizado, amortizaciones, inversiones y seguimiento de la ejecución presupuestaria asociada.
15. Sistemas de información económico-financiera y administración electrónica aplicada a la gestión económica. ERP, gestión documental, automatización de procesos, explotación de datos, cuadros de mando e indicadores de gestión. Sistema de gestión de la información económica de la Junta de Andalucía (GIRO).
16. Planificación económico-financiera y control de gestión. Elaboración de previsiones, seguimiento de objetivos, indicadores de eficiencia y apoyo a la toma de decisiones.
17. Elaboración de informes técnicos, memorias, indicadores de gestión y documentación para los órganos de dirección y gobierno.
18. Régimen fiscal: IVA, Impuesto de Sociedades, IRPF, tributación local (IAE, IBI, tasas), tributación de no residentes. Declaraciones y aspectos prácticos. Censos de empresarios y profesionales. Régimen de cotizaciones y liquidaciones de la Seguridad Social.
19. Legislación civil y mercantil aplicada al área económico-financiera: Tipos de sociedades, tipos de contratos, cesiones de crédito, concursos de acreedores, fianzas, depósitos, avales, embargos, retenciones en nóminas y créditos.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 49/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

20. Aspectos básicos de normativa y operatoria bancaria. Contratos de cuentas, liquidaciones de intereses y comisiones, pólizas de crédito, préstamos, créditos documentarios. Medios de pagos y cobros (transferencias, cheques, confirming, etc.). Banca electrónica y conciliaciones bancarias. Operaciones con divisas.
21. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 50/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

23 JEFE DEPARTAMENTO EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO

Grupo/nivel	B02
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Gestión integral de la explotación y mantenimiento de centros de trabajo: concepto, alcance, organización, niveles de servicio y continuidad operativa.
2. Funciones del Departamento de Explotación y Mantenimiento en RTVA/CSRTV: gestión de recursos técnicos, humanos y presupuestarios; coordinación con áreas usuarias; soporte a centros de trabajo.
3. Plan de mantenimiento: diseño, implantación, seguimiento y revisión. Mantenimiento preventivo, correctivo, predictivo, técnico-legal y conductivo.
4. Gestión de instalaciones en edificios administrativos, técnicos y de producción audiovisual: criticidad, disponibilidad, redundancia, seguridad y coordinación con la actividad productiva.
5. Instalaciones eléctricas de baja tensión: cuadros, líneas, protecciones, puestas a tierra, continuidad de suministro, inspecciones y mantenimiento.
6. Reglamento electrotécnico para baja tensión y normativa técnica aplicable a instalaciones eléctricas en edificios y centros de trabajo.
7. Sistemas de alimentación crítica: centros de transformación, grupos electrógenos, SAI/UPS, baterías, transferencia de carga, pruebas periódicas y planes de contingencia.
8. Instalaciones térmicas y climatización: producción de frío y calor, ventilación, control de temperatura y humedad, eficiencia energética, mantenimiento e inspecciones reglamentarias.
9. Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios: obligaciones del titular, mantenimiento, inspecciones, documentación y eficiencia energética.
10. Instalaciones de fontanería, saneamiento, agua, gas y otros suministros básicos: explotación, mantenimiento, control de consumos, incidencias y continuidad del servicio.
11. Telefonía, comunicaciones básicas y servicios auxiliares de edificio: coordinación con proveedores, disponibilidad, mantenimiento y gestión de incidencias.
12. Protección contra incendios y seguridad de instalaciones: detección, alarma, extinción, señalización, evacuación, mantenimiento reglamentario y coordinación con planes de emergencia.
13. Inmótica, automatización y sistemas de gestión técnica de edificios: BMS/SCADA, sensores, monitorización, alarmas, control energético y explotación de datos.
14. Gestión de contratistas y colaboradores externos: planificación, coordinación, control de calidad, niveles de servicio, penalizaciones, prevención de riesgos y evaluación del desempeño.
15. Contratación pública aplicada a servicios, obras, suministros y mantenimiento: preparación de expedientes, prescripciones técnicas, criterios de adjudicación, ejecución, recepción y control del contrato.
16. Gestión presupuestaria del departamento: elaboración de previsiones, control de ejecución, seguimiento de inversiones y gastos, priorización de actuaciones y justificación de necesidades.
17. Proyectos de mejora de instalaciones: detección de necesidades, análisis de viabilidad, memoria técnica, planificación, ejecución, recepción, puesta en servicio y seguimiento.
18. Gestión de equipos técnicos y humanos: organización del trabajo, liderazgo, asignación de tareas, turnos, coordinación interdepartamental, comunicación y resolución de incidencias.
19. Gestión documental del mantenimiento: inventario de activos, libro de mantenimiento, partes de trabajo, informes técnicos, certificaciones, inspecciones, trazabilidad y archivo.

20. Gestión de incidencias críticas: clasificación, priorización, escalado, comunicación interna, actuación de emergencia, recuperación del servicio y análisis posterior.
21. Eficiencia energética y sostenibilidad en edificios e instalaciones: auditorías energéticas, monitorización de consumos, medidas de ahorro, autoconsumo, iluminación eficiente y gestión ambiental.
22. Continuidad de servicios básicos en centros de trabajo: electricidad, agua, gas, telefonía, climatización y seguridad; planes de contingencia y pruebas de disponibilidad.
23. Control de calidad en la explotación de instalaciones: indicadores, SLA, cuadros de mando, auditorías internas, mejora continua y satisfacción de usuarios internos.
24. Particularidades de los centros de producción audiovisual y sedes territoriales: necesidades de disponibilidad, convivencia de instalaciones generales y equipamiento técnico, coordinación con producción, informativos y emisiones.
25. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 52/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

24 JEFE SECCION COORDINACION TERRITORIAL

Grupo/nivel	B03
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la Radio y Televisión de titularidad autonómica: Capítulos I, II, III y V.
2. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía: Títulos II y III
3. Leyes vigentes del Presupuesto del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía en lo referente a la gestión de personal en entidades del sector público instrumental.
 - a. Tasa de Reposición de efectivos
 - b. Retribuciones y masa salarial
 - c. Plantilla presupuestaria
 - d. Régimen de autorizaciones
 - e. Ofertas públicas de empleo
4. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
5. Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
6. Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
7. Convenio Colectivo de la RTVA y CSRTV
8. Reglamento de la Mesa de Contratación de RTVA y CSRTV
9. Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía (materias de aplicación directa a RTVA y CSRTV)
10. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
11. Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
12. Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
13. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía
14. Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia
15. Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical
16. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Título II, IV, V y X.
17. Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.
18. Gestión de reclamaciones e incidencias laborales: análisis del caso, respuesta interna, seguimiento y coordinación con Asesoría Jurídica.
19. Gestión documental y sistemas de información de RRHH (SAP)
20. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

25 JEFE SECCION PATRIMONIO

Grupo/nivel	B03
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Planificación, coordinación y supervisión de equipos en el ámbito del puesto.
2. Elaboración de informes, indicadores, memorias, partes de actividad e incidencias.
3. Gestión de recursos propios y externos, prioridades, turnos, continuidad del servicio y mejora de procedimientos.
4. Estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y principios de eficiencia en la gestión de los recursos públicos.
5. Ley de Contratos del Sector Público: principios, ámbito subjetivo, contratos, expedientes y procedimientos de adjudicación.
6. Preparación del expediente: necesidad, memoria, presupuesto base, valor estimado, solvencia y criterios.
7. Pliegos administrativos y técnicos: contenido, división en lotes, criterios de adjudicación y prescripciones audiovisuales.
8. Procedimientos de contratación: abierto, simplificado, negociado, menor, acuerdos marco y sistemas dinámicos.
9. El contrato menor: requisitos, tipos, duración. Problemática del fraccionamiento de contratos.
10. Especialidades de los poderes adjudicadores no Administración Pública en materia de contratación.
11. Compra de bienes y servicios audiovisuales: equipos técnicos, producción, derechos, mantenimiento, servicios generales y tecnología.
12. Ejecución contractual: responsable del contrato, modificaciones, penalidades, prórrogas, recepción y liquidación.
13. Contratación electrónica, perfil del contratante, publicidad, transparencia y archivo del expediente.
14. Integridad, conflicto de intereses, prevención del fraude y obligaciones derivadas de fondos públicos.
15. Gestión de proveedores: homologación, evaluación, incidencias, cumplimiento laboral y coordinación de actividades.
16. Gestión de proveedores: homologación, evaluación, incidencias, cumplimiento laboral y coordinación de actividades.
17. Gestión económico-financiera de proveedores, acreedores y deudores. Facturación, obligaciones de cobro/pago y control documental.
18. Presupuesto, contabilidad, fiscalización, retenciones de crédito y control de gasto.
19. Compras sostenibles, sociales, accesibles, innovadoras y con perspectiva de igualdad.
20. Protección de datos y confidencialidad en expedientes de contratación.
21. Contratos de propiedad intelectual, licencias, producciones, derechos de emisión y coproducciones.
22. Inventario, almacén, logística, pedidos, recepción, garantías y obsolescencia.
23. Elaboración de informes, cuadros de seguimiento, indicadores y planificación anual de compras.
24. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 54/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

26 LETRADO/A

Grupo/nivel	B01
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. La Constitución Española: estructura, valores superiores, principios constitucionales, derechos fundamentales y libertades públicas. Garantías constitucionales, recurso de amparo y control de constitucionalidad.
2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: organización institucional, competencias de la Comunidad Autónoma y régimen del sector público andaluz.
3. Instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Parlamento, Presidencia de la Junta, Consejo de Gobierno, Consejo Consultivo, Consejo Audiovisual de Andalucía y Administración de la Junta de Andalucía.
4. La RTVA y Canal Sur Radio y Televisión, S.A.: naturaleza jurídica, misión de servicio público, organización, órganos de gobierno, control parlamentario, régimen jurídico y especialidades de las sociedades mercantiles públicas audiovisuales.
5. El sector público instrumental andaluz: agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles públicas, entidades instrumentales, organización administrativa, competencia, jerarquía, delegación, avocación y desconcentración.
6. Fuentes del Derecho y ordenamiento jurídico: Constitución, leyes, reglamentos, tratados internacionales, Derecho de la Unión Europea, principios generales, jurisprudencia, jerarquía normativa, competencia, vigencia, derogación e irretroactividad.
7. Procedimiento administrativo común y régimen jurídico del sector público: actos administrativos, interesados, fases del procedimiento, silencio administrativo, notificación electrónica, invalidez, revisión de oficio, recursos administrativos y simplificación administrativa.
8. Transparencia, buen gobierno, acceso a la información pública y protección de datos personales: publicidad activa, límites al acceso, datos especialmente protegidos, RGPD, LOPDGDD, delegado de protección de datos, evaluaciones de impacto y seguridad de la información.
9. Contratación del sector público: ámbito subjetivo y objetivo, tipos contractuales, órganos de contratación, expediente, pliegos, procedimientos de adjudicación, ejecución, modificación, resolución, recurso especial y especialidades en el sector audiovisual.
10. Derecho presupuestario, subvenciones y control financiero: Hacienda Pública, presupuestos, estabilidad presupuestaria, ayudas públicas, reintegro de subvenciones, intervención, auditoría pública, responsabilidad contable y control financiero permanente.
11. Responsabilidad patrimonial, potestad sancionadora y bienes públicos: requisitos de la responsabilidad, procedimiento, derecho sancionador administrativo, concurrencia con el orden penal, dominio público, bienes patrimoniales y régimen patrimonial de las entidades públicas.
12. Derecho audiovisual: servicio público de comunicación audiovisual, Ley General de Comunicación Audiovisual, Ley Audiovisual de Andalucía, licencias, comunicaciones comerciales, protección de menores, accesibilidad, pluralismo, autoridades reguladoras y Código de Conducta Comercial.
13. Derecho de la información: libertad de expresión e información, derecho al honor, intimidad y propia imagen, derecho de rectificación, secreto profesional, cláusula de conciencia y responsabilidad jurídica en la actividad informativa.
14. Derecho civil patrimonial: persona jurídica, capacidad y representación, negocio jurídico, obligaciones, contratos, interpretación contractual, ineficacia, nulidad, anulabilidad, rescisión, prescripción, caducidad y responsabilidad civil contractual y extracontractual.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 55/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

15. Contratación civil y audiovisual: contratos de servicios y obra, producción y coproducción audiovisual, adquisición de derechos de emisión y antena, patrocinios, publicidad, distribución, exhibición, licencias de contenidos, derechos digitales y contratos electrónicos.
16. Propiedad intelectual e industrial: derechos de autor, derechos morales y de explotación, límites, dominio público, contratos de propiedad intelectual, entidades de gestión, marcas, nombres comerciales, formatos, archivo audiovisual y protección de activos intangibles.
17. Derecho mercantil y societario: empresario, empresa, Registro Mercantil, sociedades mercantiles, sociedad anónima y limitada, órganos sociales, cuentas anuales, transformación, fusión, escisión, liquidación, grupos de sociedades y gobierno corporativo.
18. Derecho de la competencia, publicidad y mercado audiovisual: competencia desleal, defensa de la competencia, publicidad, consumo, servicios digitales, plataformas multiplataforma y régimen jurídico de las empresas de comunicación.
19. Derecho laboral individual: fuentes del Derecho del Trabajo, contrato de trabajo, modalidades contractuales, derechos y deberes laborales, poder de dirección, jornada, salario, modificación, suspensión, extinción, despido y régimen disciplinario.
20. Derecho laboral colectivo y empleo público en RTVA/CSRTV: X Convenio Colectivo, clasificación profesional, provisión de plazas, selección, contratación, movilidad, promoción, negociación colectiva, representación legal, libertad sindical, conflictos colectivos y huelga.
21. Seguridad Social, prevención de riesgos laborales e igualdad en el empleo: afiliación, cotización, acción protectora, incapacidad temporal, accidente de trabajo, enfermedad profesional, prevención de riesgos, coordinación de actividades empresariales, planes de igualdad, acoso, violencia de género, discapacidad y medidas de acción positiva.
22. Derecho procesal general y defensa jurídica de entidades públicas: jurisdicción y competencia, planta judicial, actos de comunicación, partes, legitimación, representación, prueba, sentencia, cosa juzgada, recursos, ejecución y especialidades de la defensa de RTVA y sus sociedades filiales.
23. Proceso civil y mecanismos alternativos de solución de conflictos: juicio ordinario, juicio verbal, medidas cautelares, prueba, recursos, ejecución, jurisdicción voluntaria, arbitraje, mediación, negociación y acuerdos transaccionales.
24. Proceso contencioso-administrativo: órganos jurisdiccionales, partes, objeto del recurso, actividad administrativa impugnada, procedimiento, medidas cautelares, prueba, sentencia, recursos, ejecución y procedimiento contencioso-electoral.
25. Proceso social: competencia, conciliación previa, demanda, acumulación de acciones, modalidades procesales laborales, conflictos colectivos, impugnación de despidos, recursos de suplicación y casación.
26. Derecho penal relevante para el sector público audiovisual: principios penales, responsabilidad penal de las personas jurídicas, delitos contra el honor, intimidad, propiedad intelectual e industrial, Administración Pública, Hacienda Pública, derechos de los trabajadores, delitos societarios, electorales y compliance penal.
27. Derecho de la Unión Europea e internacional relevante para RTVA/CSRTV: sistema institucional y normativo de la Unión Europea, primacía y efecto directo, Tribunal de Justicia, cuestión prejudicial, contratación pública, ayudas de Estado, audiovisual, protección de datos, propiedad intelectual, tratados internacionales y derechos humanos.
28. Función de asesoría jurídica en RTVA/CSRTV: elaboración de informes, dictámenes, pliegos, contratos, convenios, instrucciones internas y protocolos; asesoramiento preventivo a dirección, producción, redacción, comercial, técnica y Recursos Humanos; gestión de riesgos jurídicos, integridad, ética pública, conflictos de intereses, canal interno y responsabilidad profesional.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 56/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

29. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 57/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

27 OFICIAL TECNICO ELECTRICISTA

Grupo/nivel	B03
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Instalaciones eléctricas de baja tensión: magnitudes eléctricas, corriente alterna, potencia, energía, factor de potencia, caída de tensión y equilibrado de cargas.
2. Reglamento electrotécnico para baja tensión e instrucciones técnicas complementarias: documentación, puesta en servicio, verificaciones, inspecciones y mantenimiento.
3. Cuadros eléctricos, apartamentas y protecciones: automáticos, diferenciales, fusibles, contactores, relés, seccionadores, selectividad y protección frente a sobretensiones.
4. Canalizaciones, conductores y cableado: dimensionado básico, secciones, identificación, bandejas, conexiones, bornes y criterios de seguridad en salas técnicas.
5. Puestas a tierra y equipotencialidad: esquemas de conexión, mediciones, continuidad, resistencia de tierra, protección de personas y compatibilidad con equipos sensibles.
6. Alumbrado interior, exterior y de emergencia en edificios técnicos: luminarias, eficiencia energética, alumbrado de seguridad, mantenimiento y reposición.
7. Grupos electrógenos, sistemas de alimentación ininterrumpida y continuidad de servicio: transferencia de carga, baterías, autonomía, pruebas periódicas y actuación ante incidencias.
8. Instalaciones eléctricas en centros de producción audiovisual, estudios, salas de control, CPD, racks, centros emisores y unidades móviles: continuidad, redundancia, ruido eléctrico y compatibilidad electromagnética.
9. Climatización y frío industrial aplicado al mantenimiento de edificios y salas técnicas: principios básicos, equipos, refrigerantes, ventilación, control de temperatura y humedad, averías frecuentes y mantenimiento preventivo.
10. Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios: eficiencia, seguridad, mantenimiento, inspección y documentación.
11. Sistemas de protección contra incendios y seguridad en instalaciones: detección, alarmas, extinción, señalización, sectorización y coordinación con planes de emergencia.
12. Sistemas de gestión técnica de edificios y monitorización: BMS/SCADA, sensores, alarmas, históricos, telemedida y actuación ante avisos.
13. Mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo: gamas, órdenes de trabajo, diagnóstico de averías, priorización, trazabilidad, repuestos, inventario y documentación técnica.
14. Medidas eléctricas e instrumentación: multímetro, pinza amperimétrica, telurómetro, medidor de aislamiento, analizador de redes y termografía básica.
15. Trabajos en instalaciones eléctricas: consignación, cinco reglas de oro, trabajos en tensión o proximidad, permisos de trabajo y coordinación de actividades empresariales.
16. Eficiencia energética y sostenibilidad en instalaciones: ahorro energético, monitorización de consumos, mantenimiento orientado a eficiencia, tecnología LED, climatización eficiente y gestión de residuos.
17. Planificación de intervenciones en instalaciones críticas: análisis de impacto, ventanas de mantenimiento, coordinación con producción, comunicación de incidencias, planes de contingencia y retorno al servicio.
18. Innovación aplicada al mantenimiento: sensorización IoT, mantenimiento predictivo, gemelo digital de instalaciones, telegestión energética, baterías, autoconsumo y automatización de edificios.
19. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV (riesgo eléctrico,

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 58/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

trabajos en altura, espacios confinados, manipulación de cargas, productos químicos, EPIs señalización y etiquetado); pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas..

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 59/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

28 OPERADOR/A DE SONIDO

Grupo/nivel	B03
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Fundamentos de sonido: ondas, frecuencia, amplitud, fase, dinámica, timbre, audición y acústica básica.
2. Electricidad y electrónica aplicada al audio: niveles, impedancias, balanceado, masa, ruido y alimentación phantom.
3. Microfonía: tipos, patrones polares, sensibilidad, colocación, soportes, inalámbricos y accesorios.
4. Consolas de mezcla analógicas y digitales: niveles, entradas, salidas, buses, auxiliares, grupos, matrices, automatización y escenas.
5. Procesamiento de audio: ecualización, dinámica, compresión, limitación, puertas, filtros, reverberación y efectos.
6. Captación de sonido en informativos, exteriores, eventos, deportes, ficción, musicales y documentales.
7. Sonido en radio: microfonía, mesa, híbridos, RDSI/IP, codecs, telefonía, streaming y podcast.
8. Sonido en televisión: intercom, IFB, retornos, mezcla para emisión, coordinación con realización y cámaras.
9. Grabación, edición y postproducción: Músicas, cuñas, ráfagas y continuidad, DAW, pistas, sincronía, doblaje, limpieza, mezcla y entrega.
10. Sonorización: altavoces, amplificadores, PA, monitores, cobertura, realimentación y acústica de salas.
11. Líneas y conexiones: XLR, jack, BNC, Dante/AES67, MADI, AES/EBU, ADAT, SDI, embebido y desembido.
12. Radiofrecuencia aplicada a microfonía inalámbrica: antenas, coordinación de frecuencias e interferencias.
13. Medición y sonoridad: LUFS, EBU R128, picos, loudness, fases y control de calidad.
14. Audio multicanal, Dolby, 5.1, estéreo, mono, downmix y compatibilidad.
15. Audio sobre IP, redes, sincronía, latencia, PTP y redundancia.
16. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 60/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

29 OPERADOR/A INFORMATICO

Grupo/nivel	B04
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Elementos constitutivos de un sistema de información: características y funciones. Arquitectura de ordenadores, componentes internos de los equipos microinformáticos y tecnologías actuales aplicables al puesto de usuario.
2. Diagnóstico, mantenimiento y reparación de equipos microinformáticos: principales averías, mensajes de error de la BIOS, sustitución y detección de averías en discos duros, memorias, tarjetas gráficas y tarjetas de red; pruebas de rendimiento Benchmark y sus tipos.
3. Sistemas de almacenamiento y recuperación de información: discos duros, discos de estado sólido, memorias flash, sistemas SAN y NAS; herramientas software de copia de seguridad, compresión de datos y clonación de discos; recuperación de datos en caso de borrado accidental, avería o ataque de virus.
4. Periféricos y conectividad del puesto informático: elementos de impresión, almacenamiento, visualización, digitalización y multimedia; conectividad USB, RJ45, VGA, DVI, HDMI y DisplayPort.
5. Sistemas operativos: conceptos generales, componentes funcionales y estructura; gestión de procesos, algoritmos de planificación, concurrencia, multitarea y multiprogramación.
6. Sistema operativo Windows 11: instalación del cliente Windows, interfaz y aplicaciones, gestión de discos y controladores, conectividad de red, protección y recuperación del sistema, configuración de la seguridad, centro de notificaciones, personalización, configuración básica y avanzada, partición de recuperación, panel de configuración, modo desarrollador, políticas de grupo —GPO—, puntos de restauración y opciones de reinicio para instalar actualizaciones.
7. Automatización y administración mediante PowerShell: entorno PowerShell, ayuda, variables, operadores, arrays, strings, metacaracteres, tuberías, direccionamiento, estructuras de control y gestión de ficheros.
8. Administración de sistemas Windows Server: Active Directory, servicio de directorio, controlador de dominio, gestión básica de usuarios, recursos y servicios asociados.
9. Administración del sistema operativo Linux: instalación, estructura y sistema de archivos, usuarios y grupos, utilización del shell, arranques y paradas, herramientas básicas de administración, sistemas de ficheros, gestión de discos, administración del software, salvaguarda y restauración, filtros grep, editor de flujo sed y lenguaje awk.
10. Virtualización de sistemas y escritorios: virtualización de escritorio remoto, modelos de virtualización —PC virtual, escritorio virtual, virtualización de aplicaciones y workspace virtual— y modos de despliegue on-premise, cloud e híbridos.
11. Herramientas colaborativas y ofimática Microsoft 365: usos, métodos de compartición de información, trabajo en equipo con OneDrive, Teams y SharePoint; Word, Excel, PowerPoint y Outlook, configuración de cliente de correo electrónico, funcionalidades e integración con las herramientas colaborativas.
12. Bases de datos y lenguaje SQL: lenguaje de interrogación de bases de datos, estándar ANSI SQL, lenguaje de definición de datos —DDL—, lenguaje de manipulación de datos —DML— y lenguaje de consulta de datos —DQL.
13. Redes, Internet y comunicaciones: arquitectura de red de Internet, origen, evolución y estado actual, principales servicios, protocolos HTTP, HTTPS y TLS, configuración, privacidad y seguridad de navegadores web; protocolos IPv4 e IPv6, cabeceras, direccionamiento, subredes, mecanismos de convivencia y transición; redes de área local, conceptos, topologías, control de acceso, segmentación, normalizaciones IEEE 802; redes inalámbricas IEEE 802.11, estándares, técnicas de transmisión, dispositivos de interconexión, topologías, seguridad y autenticación 802.1x.
14. Seguridad informática, criptografía y protección en redes: seguridad en el puesto de usuario, mecanismos de infección y protección en sistemas operativos de ordenadores personales, antivirus, malware, virus, gusanos, troyanos, adware, spyware y ransomware; seguridad y protección en redes de comunicaciones, correo y servicios de Internet, seguridad perimetral, acceso remoto seguro, redes privadas virtuales —VPN—, técnicas y

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 61/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

mecanismos de seguridad; criptografía, algoritmos, certificados digitales, autoridades de certificación, sellado de tiempo, firma electrónica, instalación y administración de certificados electrónicos y software de la FNMT.

15. Normativa técnica básica de administración electrónica e interoperabilidad.
16. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 62/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

30 OPERADOR/A MONTADOR/A DE VIDEO

Grupo/nivel	B04
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Lenguaje y montaje audiovisual: ritmo, continuidad, raccord, elipsis, eje, estructura narrativa y tratamiento informativo. Estilos de edición según el género.
2. Conocimientos y fundamentos de la señal de vídeo y audio.
3. Sistemas de edición no lineal: proyectos, bins, timeline, códecs, proxies, conformado y exportación.
4. Formatos de vídeo y audio: resolución, compresión, HD, UHD, HDR, códecs, frame rate, bitrate, contenedores, compresión, SDI/IP y estándares de entrega.
5. Montaje de noticias: criterio editorial, selección de planos, colas, totales, entradillas, locución y cierre.
6. Montaje de programas, promociones, piezas culturales, deportes y contenidos digitales.
7. Postproducción: color básico, corrección, efectos, grafismo, subtítulos, transiciones y limpieza de audio.
8. Ingesta, digitalización, transferencia, verificación, copias de seguridad, metadatos y archivo.
9. Coordinación con redacción, realización, producción, documentación, grafismo y sonido.
10. Derechos de autor, imagen, música, archivo, créditos y uso de materiales de terceros.
11. Accesibilidad: subtítulos, audiodescripción, lectura fácil y versiones para plataformas.
12. Edición para redes y plataformas: formatos verticales, clips, miniaturas, ritmo y distribución multiplataforma.
13. Automatización, plantillas, MAM/PAM, newsroom y flujos de producción integrados.
14. Gestión de urgencia informativa, directos, cambios de última hora y versionado.
15. Organización de proyectos, nomenclatura, trazabilidad y buenas prácticas colaborativas.
16. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 63/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

31 PRESENTADOR PRODUCTOR DE RADIO

Grupo/nivel	B03
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Lenguaje radiofónico: palabra, música, silencio, efectos, ritmo, continuidad y narrativa sonora.
2. Diseño de programas de radio: formatos, secciones, escaleta, guion, rundown, tono y público objetivo.
3. Producción de contenidos: búsqueda de temas, documentación, invitados, entrevistas, permisos y coordinación.
4. Presentación y locución: dicción, ritmo, improvisación, lectura, autocontrol y comunicación con el operador.
5. Informativos y magazines radiofónicos: actualidad, servicio público, territorios, cultura y participación ciudadana.
6. Técnicas de entrevista, debate, tertulia, reportaje sonoro, crónica, conexión en directo y narración deportiva.
7. Sonido en radio: microfonía, mesa, híbridos, RDSI/IP, codecs, telefonía, streaming y podcast.
8. Autocontrol y operación básica: niveles, entradas, salidas, cuñas, músicas, ráfagas y continuidad.
9. Normas de estilo, verificación, contraste de fuentes, pluralismo, rectificación y tratamiento de desinformación.
10. Derechos de autor, música, archivo sonoro, propiedad intelectual y derechos de imagen/voz.
11. Producción multiplataforma: podcast, redes, vídeo radio, clips, directos online y participación interactiva.
12. Protección de menores, igualdad, diversidad, lenguaje inclusivo y tratamiento de colectivos vulnerables.
13. Planificación de medios, presupuesto básico, logística de exteriores y coordinación técnica.
14. Gestión de imprevistos en directo, tiempos, escaleta, incidencias técnicas y comunicación interna.
15. Relación con redacción, producción, realización, documentación, continuidad y centros territoriales.
16. Análisis de audiencia radiofónica y digital, indicadores y mejora de contenidos.
17. Ética profesional y responsabilidad: Carta Ética Mundial para Periodistas de la FIP, Estatuto Profesional de RTVA/CSRTV, Libro de Estilo, independencia, conflicto de intereses, deber de imparcialidad, incompatibilidad de ventajas o tratos de favor, rectificación, transparencia con la audiencia y Defensor/a de la Audiencia.
18. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 64/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

32 PRODUCTOR/A

Grupo/nivel	B03
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. La producción audiovisual en radio, televisión y plataformas digitales: concepto, fases, modelos productivos y función estratégica del área de producción.
2. El puesto de Productor/a en RTVA/CSRTV: planificación, coordinación y control de recursos humanos, técnicos, económicos y materiales para programas, informativos, retransmisiones y contenidos audiovisuales.
3. Diseño y planificación del plan de producción: análisis de necesidades, cronograma, fases, recursos, prioridades, riesgos, coordinación de áreas y seguimiento del proyecto.
4. Presupuesto de producción: elaboración, control, desviaciones, imputación de costes, justificación de gastos, seguimiento económico y cierre presupuestario.
5. Gestión de recursos humanos y condiciones de prestación: dimensionamiento de equipos, convocatorias, turnos, jornadas, desplazamientos, dietas, coordinación territorial y adecuación a la normativa laboral interna.
6. Gestión de recursos técnicos y materiales: estudios, controles, unidades móviles, cámaras, sonido, iluminación, enlaces, edición, grafismo, continuidad, archivo y sistemas digitales de producción.
7. Producción de programas en estudio: diseño operativo, coordinación de plató, invitados, público, escaleta, tiempos, recursos técnicos, realización, redacción y necesidades de emisión.
8. Producción de exteriores, retransmisiones, eventos especiales e informativos: localizaciones, proceso y regulación para la obtención de permisos, logística, seguridad, transporte, telecomunicaciones, directos, urgencias y coordinación institucional.
9. Producción de contenidos grabados, directos y multiplataforma: captación de imagen y sonido, televisión, radio, web, redes sociales, streaming, podcast, piezas digitales y adaptación de recursos al formato.
10. Contratación de servicios, suministros y colaboraciones en producción: definición de necesidades, prescripciones, presupuestos, proveedores, seguimiento de ejecución, recepción y conformidad. Principios básicos de contratación pública (Ley de Contratos del Sector Público).
11. Derechos audiovisuales y documentación jurídica de producción: derechos de imagen, música, archivo, propiedad intelectual, obras preexistentes, menores, autorizaciones y cesiones.
12. Gestión documental y trazabilidad de la producción: expedientes, contratos, permisos, autorizaciones, partes, órdenes de trabajo, informes y cierres de producción.
13. Igualdad, diversidad y accesibilidad en la producción de audiovisuales: planificación preventiva, coordinación de actividades, exteriores, público, proveedores, emergencias, protección de menores y criterios de servicio público.
14. Prevención de riesgos laborales en la producción audiovisual: identificación de riesgos en la planificación y ejecución de programas, informativos, retransmisiones, grabaciones y eventos; coordinación de actividades empresariales con personal externo; seguridad en estudios, platós, exteriores, localizaciones, unidades móviles, desplazamientos, montajes, desmontajes, presencia de público e invitados; riesgos por electricidad, iluminación, cableado, manipulación de cargas, trabajo en altura, climatología, aglomeraciones, estrés operativo y trabajo a turnos; medidas preventivas, emergencias, evacuación, primeros auxilios, accidente in itinere y en misión, comunicación de incidencias y escalado al responsable preventivo.
15. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

33 REALIZADOR/A

Grupo/nivel	B02
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Lenguaje audiovisual aplicado a televisión: plano, eje, composición, continuidad, ritmo, puesta en escena, movimientos de cámara y construcción visual del relato.
2. Guion literario, guion técnico, escaleta y planificación de la realización: análisis de contenidos, desglose, minutado, storyboard, planificación de cámaras, orden de realización, estructura narrativa y necesidades técnicas.
3. Funciones del realizador y del ayudante de realización en programas, informativos, deportes y retransmisiones.
4. Organización del control de realización: mezclador, CCU, grafismo, sonido, iluminación, prompter, servidores y comunicaciones.
5. Puesta en escena: escenografía, dirección de cámaras, movimientos, marcas, continuidad y coordinación de plató.
6. Realización multicámara en directo: ensayos, llamadas, órdenes, prevención de errores y gestión de incidencias.
7. Realización monocámara, reportajes, promociones, microespacios y piezas postproducidas.
8. Cámaras, ópticas, soportes, encuadres, profundidad de campo, filtros, estabilización y criterios visuales.
9. Mezclador de vídeo y recursos de realización: transiciones, efectos, incrustaciones, chroma, DVE, multipantalla, macros, señales, keyers, grafismo en directo y criterios de uso narrativo.
10. Iluminación para realización: criterios narrativos, continuidad lumínica, temperatura de color y coordinación con imagen.
11. Sonido para realización: planos sonoros, coordinación de microfonía, retorno, intercom y sincronía.
12. Grafismo: rotulación, realidad aumentada, decorados virtuales, pantallas y elementos de continuidad visual.
13. Postproducción: montaje, edición, efectos, grafismo, mezcla y revisión de calidad final.
14. Formatos de vídeo, resolución, compresión, HD, UHD, HDR, códecs, archivos y entregables.
15. Producción transmedia y realización para plataformas digitales, redes sociales y directos IP.
16. Accesibilidad y responsabilidad editorial en la realización: subtítulo, audiodescripción, lengua de signos, protección de menores, igualdad, diversidad, lenguaje inclusivo y tratamiento responsable de imágenes.
17. Derechos de autor, imagen y uso de materiales de archivo en piezas realizadas.
18. Seguridad, comunicación y coordinación de equipos técnico-artísticos en situaciones de presión.
19. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 66/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

34 REDACTOR/A

Grupo/nivel	B02
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Derecho a la información y libertad de expresión: artículo 20 de la Constitución Española; veracidad, pluralismo, independencia editorial, derecho al honor, intimidad y propia imagen —Ley Orgánica 1/1982—; derecho de rectificación —Ley Orgánica 2/1984—; secreto profesional y cláusula de conciencia.
2. Misión informativa de una radiotelevisión pública autonómica: Ley 18/2007, de la RTVA; Ley 13/2022, General de Comunicación Audiovisual; Ley 10/2018, audiovisual de Andalucía; Carta del Servicio Público de la RTVA 2024-2029; servicio público, neutralidad, objetividad, cohesión territorial, diversidad social y responsabilidad editorial.
3. Organización de una redacción audiovisual: agenda informativa, funcionamiento de una mesa de redacción, edición, escaleta, asignación de coberturas, coordinación territorial, directos, continuidad informativa y relación con programas, de acuerdo con la organización funcional de RTVA/CSRTV y su Estatuto Profesional.
4. Fuentes informativas y verificación: fuentes oficiales, institucionales, sociales, documentales, judiciales, científicas y digitales; contraste, atribución, contextualización, verificación de imágenes, bulos, desinformación y obligaciones de diligencia profesional derivadas de la veracidad informativa.
5. Géneros periodísticos en radio, televisión y entornos digitales: noticia, crónica, reportaje, entrevista, análisis, directo, debate, tertulia, conexión, narración deportiva y formatos explicativos.
6. Grupos de comunicación públicos y privados de España. FORTA.
7. Redacción audiovisual para televisión: estructura de la noticia, entradilla, off, totales, colas, piezas, titulares, rótulos, guion informativo, relación texto-imagen y adaptación al tiempo de emisión.
8. Redacción y comunicación radiofónica: lenguaje radiofónico, escritura para ser escuchada, cortes de voz, crónica, entrevista, boletín, informativo, magazine, directo y coordinación con operación de sonido.
9. Presentación, locución y comunicación oral en contenidos informativos: claridad, ritmo, lectura, improvisación controlada, autocontrol, uso del prompter, comunicación con control y adecuación al formato.
10. Coberturas en directo, últimas horas y situaciones de incertidumbre: preparación, actualización de datos, modulación del lenguaje, verificación en tiempo real, coordinación con redacción y equipos técnicos, seguridad y continuidad informativa.
11. Tratamiento informativo de materias especialmente sensibles: violencia de género —Ley Orgánica 1/2004 y normativa andaluza de igualdad—, menores, discapacidad, salud, sucesos, tribunales, migraciones, emergencias, terrorismo, catástrofes y colectivos vulnerables; límites derivados de la normativa audiovisual y de protección de derechos fundamentales.
12. Información política, institucional y electoral: neutralidad, pluralismo, proporcionalidad, tiempos de información, cobertura de instituciones, campañas electorales, debates, encuestas y obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, la normativa audiovisual y los criterios de servicio público.
13. Actualidad e información territorial andaluza: conocimiento de la actualidad política, institucional, social, económica, cultural, deportiva, científica y medioambiental, de ámbito autonómico, estatal e internacional, pero con especial referencia a Andalucía.
14. Periodismo digital y multiplataforma: redacción para web, redes sociales y aplicaciones; titulares digitales, SEO editorial, vídeo corto, audio, podcast, directos online, interacción con la audiencia, verificación en entornos digitales y obligaciones de la Ley 13/2022 y normativa de servicios digitales.
15. Periodismo de datos y uso de información pública: acceso a la información pública, transparencia, reutilización de información, lectura e interpretación de datos, estadísticas básicas aplicadas a la información, visualización, contexto, límites y uso responsable de fuentes abiertas.
16. Protección de datos, privacidad y tratamiento de imágenes en la actividad informativa: Aspectos generales del Reglamento General de Protección de Datos y Ley Orgánica 3/2018; datos personales, datos especialmente

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 67/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

protegidos, imágenes de personas identificables, menores, víctimas, consentimiento, interés público informativo y ponderación con la libertad de información.

17. Accesibilidad, igualdad y diversidad en contenidos informativos: Ley 13/2022, normativa sobre igualdad y no discriminación, accesibilidad audiovisual, lenguaje claro e inclusivo, representación equilibrada, subtítulo, audiodescripción, protección de menores y tratamiento respetuoso de la diversidad social.
18. Ética profesional y responsabilidad del redactor/a: Carta Ética Mundial para Periodistas de la FIP, Estatuto Profesional de RTVA/CSRTV, Libro de Estilo, independencia, conflicto de intereses, deber de imparcialidad, incompatibilidad de ventajas o tratos de favor, rectificación, transparencia con la audiencia y Defensor/a de la Audiencia.
19. Inteligencia artificial aplicada al periodismo: usos en búsqueda, transcripción, apoyo a la redacción, traducción, resumen, verificación y análisis; riesgos, sesgos, trazabilidad, supervisión humana; nociones básicas del marco legal europeo sobre inteligencia artificial relacionadas con la actividad periodística.
20. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 68/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

35 TECNICO DE EXPLOTACION

Grupo/nivel	B02
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Arquitectura de sistemas de información en radiotelevisión pública: aplicaciones corporativas, sistemas de producción, sistemas críticos e integración con entornos audiovisuales e informáticos.
2. Sistemas operativos de servidor, puesto y dispositivos móviles: fundamentos, características técnicas, funcionales y de administración; Windows, Linux, Unix y otros; instalación, configuración, hardening, monitorización y automatización.
3. Arquitecturas de aplicaciones y servicios: cliente-servidor, multicasas, multidispositivo, interoperabilidad de componentes, servicios web, contenedores, microservicios, despliegue, monitorización y escalado.
4. Bases de datos y arquitectura de datos: arquitectura ANSI/SPARC, sistemas de gestión de bases de datos relacionales, lenguaje SQL, interoperabilidad entre gestores, bases de datos no relacionales, diseño lógico, administración, consultas, seguridad, copias y recuperación.
5. Lenguajes de marca, lenguajes de etiqueta y lenguajes de script: SGML, HTML, XML, derivaciones, características y funcionalidades.
6. Modelos y protocolos de red: modelo TCP/IP, modelo OSI, arquitectura, capas, interfaces, protocolos, direccionamiento, encaminamiento y principios de funcionamiento de Internet.
7. Redes de datos corporativas: direccionamiento, VLAN, routing, switching, DNS, DHCP, VPN, WiFi corporativa, calidad de servicio, administración de redes locales, gestión de usuarios y dispositivos, monitorización y control de tráfico, y gestión SNMP.
8. Redes de área extensa e inalámbricas: tecnologías WDM, MPLS y SD-WAN; protocolos de encaminamiento; redes inalámbricas, protocolos, características funcionales y técnicas, expansión del espectro, sistemas de acceso, modos de operación, seguridad y normativa reguladora.
9. Comunicaciones convergentes y movilidad: redes de nueva generación y servicios convergentes —NGN/IMS—, VoIP, ToIP, comunicaciones unificadas, convergencia telefonía fija-móvil, sistemas de comunicaciones móviles, generaciones de telefonía móvil y soluciones MDM, EMM y UEM.
10. Sistemas de videoconferencia: protocolos, dimensionamiento, calidad de servicio en las comunicaciones, acondicionamiento de salas y equipos.
11. Virtualización, almacenamiento e infraestructuras de centro de procesamiento de datos: planificación física, dimensionamiento, consolidación de servidores y recursos, almacenamiento, copias de seguridad, alta disponibilidad, balanceo de carga, continuidad de negocio y recuperación ante desastres.
12. Seguridad de sistemas y redes: seguridad perimetral, control de accesos, técnicas criptográficas, protocolos seguros, firma digital, redes privadas virtuales, seguridad en el puesto de usuario, seguridad física y lógica, vulnerabilidades, protección, herramientas de ciberseguridad, gestión de incidentes e informática forense.
13. Ciberseguridad, riesgos y cumplimiento: análisis y gestión de riesgos de los sistemas de información, herramientas, gestión de identidades, registro de eventos, respuesta a incidentes, cumplimiento normativo y Esquema Nacional de Seguridad: principios básicos y seguridad como proceso integral.
14. Auditoría informática: objetivos, alcance, metodología, técnicas y herramientas, normas y estándares; auditoría del Esquema Nacional de Seguridad, auditoría de protección de datos y auditoría de seguridad física.
15. Explotación de sistemas y gestión del servicio: monitorización, planificación de trabajos, gestión de incidencias, niveles de servicio, gestión ITIL, administración de correo, colaboración, gestión documental, herramientas ofimáticas y soporte a usuarios.
16. Integración de sistemas audiovisuales e informáticos: MAM, PAM, sistemas de redacción —newsroom—, automatización, transcodificación, APIs y flujos IP.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 69/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

17. Inteligencia de negocios, gobierno y explotación del dato: cuadros de mando integral, sistemas de soporte a la decisión, sistemas de información ejecutiva, almacenes de datos, OLTP y OLAP, estrategia, gestión y calidad del dato, catálogos y conjuntos de datos, semánticas, ontologías, data lake, data warehouse, lakehouse, data fabric, data mesh, tecnologías PET, espacios de datos y aspectos tecnológicos y organizativos de la compartición de datos.
18. Protección de datos, privacidad e inteligencia artificial: protección de datos y privacidad desde el diseño en aplicaciones y sistemas corporativos; inteligencia artificial y automatización en medios, usos, riesgos, supervisión humana, sesgos, trazabilidad y propiedad intelectual.
19. Cloud, contratación tecnológica y gestión de activos TIC: cloud, servicios híbridos, contratación tecnológica en el sector público, requisitos, seguridad, soberanía del dato, reversibilidad, inventario, licencias software, compras TIC, obsolescencia, mantenimiento y gestión de proveedores.
20. Gestión tecnológica, usuarios y marco jurídico del software: gestión de proyectos tecnológicos —alcance, planificación, riesgos, recursos, pruebas de aceptación y documentación—; técnicas de evaluación de alternativas, análisis de viabilidad, planificación, presupuestación y control de costes; gestión de atención a clientes y usuarios, centros de contacto, CRM, arquitectura multicanal, IVR y Voice XML; software libre y propietario, tipos de licencias, protección jurídica de programas de ordenador y tecnologías de protección de derechos digitales.
21. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 70/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

36 TECNICO DE SISTEMAS BASE

Grupo/nivel	B03
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Arquitectura de sistemas de información en aplicaciones corporativas, sistemas de producción y sistemas críticos: arquitecturas cliente-servidor, multicapas y multidispositivo; tipología, componentes, interoperabilidad, ventajas e inconvenientes; arquitectura de servicios web.
2. Tecnologías actuales de ordenadores y plataformas de computación: dispositivos móviles, servidores, superordenadores, arquitecturas escalables y de altas prestaciones, computación en la nube, base tecnológica, componentes, funcionalidades y capacidades.
3. Sistemas operativos de servidor y puesto: Windows, Linux, Unix y otros; instalación, configuración, hardening, monitorización, automatización, actualización del sistema operativo y software de base, mantenimiento y reparación.
4. Redes de datos y modelos de comunicación: modelo TCP/IP, modelo OSI, arquitectura, capas, interfaces, protocolos, direccionamiento, encaminamiento, VLAN, routing, switching, DNS, DHCP, VPN, WiFi corporativa, calidad de servicio, técnicas de transmisión, métodos de acceso y dispositivos de interconexión.
5. Comunicaciones e Internet: medios de transmisión, modos de comunicación, equipos terminales, equipos de interconexión y conmutación, redes de comunicaciones, redes de conmutación y difusión, comunicaciones móviles e inalámbricas; Internet, arquitectura de red, origen, evolución, estado actual, principales servicios y protocolos HTTP, HTTPS y SSL/TLS.
6. Administración de bases de datos y almacenamiento: administración de bases de datos, sistemas de almacenamiento SAN/NAS, virtualización de almacenamiento, políticas de almacenamiento, disponibilidad y recuperación.
7. Virtualización y plataformas de sistemas: virtualización de sistemas, virtualización de puestos de usuario, virtualización de almacenamiento, administración de contenedores y microservicios, modelo de desarrollo basado en contenedores, arquitectura, soluciones, despliegue, monitorización y escalado.
8. Copias de seguridad, alta disponibilidad y continuidad: backup, recuperación, políticas y procedimientos, alta disponibilidad, continuidad de negocio y recuperación ante desastres.
9. Administración de servicios corporativos: servidores de correo electrónico y sus protocolos, gestión de usuarios, gestión de dispositivos, control remoto de puestos de usuario, monitorización y control de tráfico, configuración, administración y protocolo SNMP.
10. Infraestructura física de un centro de procesamiento de datos: acondicionamiento, equipamiento, sistemas de gestión de incidencias, operación técnica, control remoto y soporte a puestos de usuario.
11. Seguridad de sistemas de información: conceptos generales, seguridad física, seguridad lógica, amenazas, vulnerabilidades, técnicas criptográficas, protocolos seguros, firma digital, herramientas de ciberseguridad, gestión de incidentes e informática forense.
12. Seguridad y protección en redes de comunicaciones: seguridad perimetral, acceso remoto seguro, redes privadas virtuales —VPN—, seguridad en el puesto de usuario, control de accesos, gestión de identidades, registro de eventos, respuesta a incidentes y cumplimiento.
13. Ciberseguridad en sistemas, redes y aplicaciones: principales ciberamenazas y vulnerabilidades, desarrollo seguro, metodologías y estándares, auditorías técnicas de seguridad, pruebas de intrusión, criptografía, algoritmos de cifrado simétricos y asimétricos, funciones hash y gestión de vulnerabilidades.
14. Análisis, gestión de riesgos y cumplimiento: análisis y gestión de riesgos de los sistemas de información, herramientas, Esquema Nacional de Seguridad, principios básicos, seguridad como proceso integral y cumplimiento normativo.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 71/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

15. Auditoría informática: objetivos, alcance, metodología, técnicas y herramientas, normas y estándares; auditoría del Esquema Nacional de Seguridad, auditoría de protección de datos y auditoría de seguridad física.
16. Integración de sistemas audiovisuales e informáticos: MAM, PAM, sistemas de redacción —newsroom—, automatización, transcodificación, APIs y flujos IP.
17. Explotación de sistemas y gestión del servicio: monitorización, planificación de trabajos, gestión de incidencias, niveles de servicio, gestión ITIL, operación de sistemas críticos y soporte técnico.
18. Desarrollo, lenguajes y software: características técnicas de los lenguajes y paradigmas actuales de programación; lenguajes de marca o etiqueta, SGML, HTML, XML y sus derivaciones; lenguajes de script; software libre y propietario, características, tipos de licencias, protección jurídica de los programas de ordenador y tecnologías de protección de derechos digitales.
19. Cloud, protección de datos e inteligencia artificial: cloud, servicios híbridos, contratación tecnológica en el sector público, requisitos, seguridad, soberanía del dato y reversibilidad; protección de datos y privacidad desde el diseño en aplicaciones y sistemas corporativos; inteligencia artificial y automatización en medios, usos, riesgos, supervisión humana, sesgos, trazabilidad y propiedad intelectual.
20. Gestión de proyectos, viabilidad y control económico: gestión de proyectos tecnológicos, alcance, planificación, riesgos, recursos, pruebas de aceptación y documentación; técnicas de evaluación de alternativas, análisis de viabilidad, planificación, presupuestación y control de costes de un proyecto informático.
21. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 72/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

37 TECNICO ELECTRONICO

Grupo/nivel	B03
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Electricidad y electrónica básica: magnitudes, corriente, tensión, potencia, componentes y medición.
2. Señales de vídeo y audio en entornos broadcast: analógico, digital, SDI, IP, sincronía y referencia.
3. Formatos de vídeo, resolución, compresión, HD, UHD, HDR, códecs, archivos y entregables.
4. Instalación, explotación y mantenimiento de equipos electrónicos de televisión, radio y producción.
5. Mantenimiento preventivo y correctivo: diagnóstico, instrumentación, averías, repuestos y documentación.
6. Cámaras, CCU, monitores, mezcladores, matrices, servidores, intercom, prompter y equipos auxiliares.
7. Enlaces, distribución de señales, patch panels, cableado, conectores, fibra óptica y medidas de calidad.
8. Sistemas de emisión, continuidad, contribución, codificación, multiplexación y transporte.
9. Electrónica en unidades móviles y exteriores: montaje, pruebas, alimentación, climatización y seguridad.
10. Audio técnico: microfonía, líneas, niveles, consolas, procesamiento y sincronía con vídeo.
11. Vídeo sobre IP y estándares de producción en red: conceptos, PTP, latencia, redundancia y monitorización.
12. Instrumentación: multímetro, osciloscopio, generadores, analizadores de señal, medidores de campo y software de diagnóstico.
13. Gestión de incidencias técnicas: partes, escalado, tiempos de respuesta y coordinación con producción y continuidad.
14. Planos, esquemas, manuales técnicos, inventario, almacén de repuestos y gestión de obsolescencia.
15. Compatibilidad electromagnética, puesta a tierra, alimentación ininterrumpida y protección frente a sobretensiones.
16. Compras técnicas, homologación de equipos, pruebas de aceptación y relación con proveedores.
17. Sostenibilidad y eficiencia energética en instalaciones audiovisuales.
18. Nuevas tendencias: virtualización, cloud broadcast, automatización, IA y mantenimiento predictivo.
19. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; riesgos eléctricos, trabajos en altura, accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 73/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

38 TECNICO SUPERIOR PREVENCION RIESGOS LABORALES

Grupo/nivel	B02
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Planificación, coordinación y supervisión de equipos en el ámbito del puesto.
2. Elaboración de informes, indicadores, memorias, partes de actividad e incidencias.
3. Gestión de recursos propios y externos, prioridades, turnos, continuidad del servicio y mejora de procedimientos.
4. Ley de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo: principios preventivos, derechos y obligaciones.
5. Organización preventiva en RTVA y CSRTV: servicio de prevención, delegados, comités y coordinación intercentros.
6. Evaluación de riesgos laborales: metodología, planificación preventiva, seguimiento y control de medidas.
7. Riesgos específicos audiovisuales: electricidad, altura, iluminación, ruido, cargas, unidades móviles, exteriores y climatología.
8. Seguridad en estudios, platós, controles, talleres, archivos, oficinas, centros emisores y unidades móviles.
9. Ergonomía y psicología: pantallas, turnos, nocturnidad, estrés, voz, carga mental y organización del trabajo.
10. Higiene industrial: ruido, iluminación, radiaciones no ionizantes, temperaturas, agentes químicos y ventilación.
11. Seguridad vial laboral: desplazamientos, conducción profesional, fatiga, rutas y vehículos de empresa.
12. Coordinación de actividades empresariales en producciones, eventos, contratos y centros compartidos.
13. Planes de emergencia, autoprotección, evacuación, primeros auxilios y simulacros.
14. Investigación de accidentes, incidentes, enfermedades profesionales e indicadores preventivos.
15. Formación e información preventiva: diseño de acciones, registros, eficacia y cultura preventiva.
16. Equipos de trabajo, EPIs, señalización, mantenimiento y conservación de instalaciones.
17. Vigilancia de la salud, adaptación de puestos, discapacidad, embarazo y trabajadores especialmente sensibles.
18. Acoso, violencia externa, riesgos psicosociales y protocolos de actuación.
19. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 74/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

39 TITULADO/A MEDIO (ENFERMERO DEL TRABAJO)

Grupo/nivel	B03
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. La enfermería del trabajo: concepto, competencias profesionales, funciones asistenciales, preventivas, gestoras, docentes e investigadoras.
2. Marco normativo de la prevención de riesgos laborales: Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Reglamento de los Servicios de Prevención y normativa sanitaria laboral aplicable.
3. Organización preventiva en la empresa: servicios de prevención, especialidades preventivas, unidad básica de salud laboral y coordinación con Recursos Humanos y áreas técnicas.
4. Vigilancia de la salud de las personas trabajadoras: finalidad, voluntariedad, proporcionalidad, confidencialidad, consentimiento informado y excepciones legalmente previstas.
5. Reconocimientos médicos laborales y protocolos de vigilancia sanitaria específica: tipos, periodicidad, historia clínico-laboral, pruebas complementarias, informes de aptitud y seguimiento.
6. Aptitud laboral y adaptación del puesto de trabajo: apto, apto con limitaciones, no apto temporal o definitivo, restricciones, reincorporación y coordinación preventiva.
7. Personas trabajadoras especialmente sensibles: embarazo, lactancia, discapacidad, enfermedades crónicas, edad, reincorporación tras incapacidad temporal prolongada y medidas de protección.
8. Riesgos laborales en la actividad audiovisual: platós, estudios, controles, unidades móviles, exteriores, centros emisores, redacciones, oficinas, almacenes y centros territoriales.
9. Riesgos ergonómicos y psicosociales: pantallas de visualización de datos, posturas forzadas, manipulación de cargas, turnicidad, nocturnidad, carga mental, estrés, conflictos y prevención del acoso.
10. Riesgos físicos, químicos y biológicos: ruido, iluminación, temperatura, vibraciones, radiaciones no ionizantes, electricidad, productos químicos, exposición biológica y medidas preventivas.
11. Primeros auxilios y atención sanitaria urgente en el entorno laboral: valoración inicial, soporte vital básico, desfibrilación externa semiautomática, traumatismos, quemaduras, síncope, crisis convulsivas y emergencias.
12. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: actuación inicial, registro, comunicación, seguimiento, investigación, detección precoz y propuesta de medidas preventivas.
13. Incapacidad temporal y reincorporación laboral: contingencias comunes y profesionales, seguimiento sanitario-laboral, recaídas, limitaciones funcionales y coordinación con mutua, INSS y sistema público de salud.
14. Promoción de la salud en el trabajo: campañas de vacunación, prevención cardiovascular, salud mental, hábitos saludables, alimentación, actividad física, tabaquismo y prevención de adicciones.
15. Epidemiología laboral y vigilancia colectiva de la salud: indicadores sanitarios, absentismo, siniestralidad, análisis de datos, memorias de salud laboral y planificación de actuaciones preventivas.
16. Participación sanitaria en la evaluación de riesgos y planificación preventiva: identificación de daños a la salud, propuesta de medidas preventivas, seguimiento de eficacia y mejora continua.
17. Coordinación con el Comité de Seguridad y Salud, Delegados/as de Prevención y servicios externos: información sanitaria colectiva, límites de confidencialidad, mutuas, inspección y servicios públicos sanitarios.
18. Emergencias, autoprotección y recursos sanitarios: planes de emergencia, botiquines, desfibriladores, equipos de primera intervención, simulacros, material sanitario y control de caducidades.
19. Protección de datos, ética y deontología en enfermería del trabajo: datos de salud, secreto profesional, consentimiento, independencia profesional, imparcialidad y calidad asistencial.
20. Igualdad, diversidad y perspectiva de género en salud laboral: vigilancia de la salud con enfoque de género, embarazo y lactancia, violencia de género, discapacidad, ajustes razonables y no discriminación.
21. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 75/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 76/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

40 TITULADO/A SUPERIOR

Grupo/nivel	B02
-------------	-----

Temario específico propuesto:

1. Régimen jurídico de la obra audiovisual europea y obligación de financiación anticipada en la Ley General de Comunicación Audiovisual.
2. Ley del Cine y normativa de desarrollo: película cinematográfica, obra audiovisual, productor audiovisual, productor independiente, nacionalidad de la obra y documentación sectorial.
3. Procedimientos de financiación anticipada de obra audiovisual por prestadores del servicio público audiovisual: naturaleza, finalidad, fases, publicidad, concurrencia, criterios de valoración y resolución.
4. Gestión jurídico-técnica de convocatorias audiovisuales: presentación de solicitudes, tramitación electrónica, documentación exigible, trazabilidad, plazos, subsanación, admisión, exclusión y motivación.
5. Requisitos de las productoras solicitantes: personalidad jurídica, representación, poderes, independencia, establecimiento en la Unión Europea o Espacio Económico Europeo, declaraciones responsables y cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
6. Documentación creativa del proyecto: sinopsis, logline, memoria de dirección y producción, guion, escaleta, biblia, dossier, propuesta visual y materiales de presentación.
7. Documentación jurídica del proyecto: cesión de derechos de guion, opción sobre obra preexistente, derechos de imagen, música, archivo, autorizaciones, cadena de titularidad y garantías de explotación pacífica.
8. Funciones del productor ejecutivo cinematográfico: desarrollo del proyecto, estrategia de financiación, contratación, coordinación creativa, control económico, calendario, explotación y entrega de la obra.
9. Desarrollo y packaging de proyectos audiovisuales: selección de proyecto, talento creativo, director/a, guionista, casting, coproductores, televisiones, plataformas, agentes de ventas y dossier de mercado.
10. Presupuesto audiovisual: modelos oficiales del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales — ICAA—, partidas, above the line, below the line, postproducción, gastos generales, imprevistos, inversión territorial y control de desviaciones.
11. Plan de financiación y cierre financiero: ayudas públicas, coproducción, preventas, financiación privada, incentivos fiscales, aportaciones de operadores audiovisuales, cash-flow, calendario de pagos y acreditación documental.
12. Plan de producción: calendario, localizaciones, jornadas de rodaje, contratación de equipos, permisos, seguros, plan de rodaje, entregas, estreno, distribución y comercialización.
13. Ecosistema cinematográfico y audiovisual andaluz: estructura del sector, productoras, profesionales creativos y técnicos, empresas auxiliares, localizaciones, festivales, mercados, premios, asociaciones profesionales, entidades públicas de apoyo, circuitos de exhibición y distribución, talento emergente e impacto económico, cultural y territorial de la producción audiovisual en Andalucía.
14. Criterios artísticos y técnicos de valoración: calidad del proyecto, autoría, titularidad, trayectoria de productoras y equipos, viabilidad, coherencia entre presupuesto y financiación e impacto territorial.
15. Criterios de idoneidad para un prestador público audiovisual: adecuación a la programación, servicio público, contrato-programa, identidad de marca, audiencia, recorrido en festivales, repercusión comercial y valor cultural.
16. Derechos ofrecidos al operador audiovisual: emisión lineal, internet, OTT, telefonía móvil, exclusividad, duración, ventanas, comercialización, catálogo y retornos de explotación.
17. Contratos audiovisuales: financiación anticipada, coproducción, adquisición de derechos, licencia, preventa, distribución, ventas internacionales, entregables, garantías e incumplimientos.
18. Seguimiento de proyectos seleccionados: aceptación, acreditación de requisitos, formalización contractual, informes de ejecución, modificaciones sustanciales, riesgos de producción y reasignación de financiación.
19. Igualdad, diversidad, accesibilidad, sostenibilidad, protección de menores, buenas prácticas de producción e innovación tecnológica en proyectos cinematográficos y documentales.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 77/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

20. Prevención de riesgos laborales aplicada al puesto de trabajo: derechos y obligaciones de las personas trabajadoras en materia preventiva; riesgos generales y específicos del puesto en RTVA/CSRTV; pantallas de visualización de datos, ergonomía y trastornos musculoesqueléticos; accidente in itinere y en misión; equipos de protección individual y medidas preventivas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 78/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO VI Requisitos mínimos de titulación de los puestos incluidos en la convocatoria

Las titulaciones incluidas en las columnas de titulación específica operan como requisito de acceso en la fase de concurso-oposición. En la fase de promoción interna operan asimismo las titulaciones recogidas en la columna de titulación opcional. Los cursos relacionados en la tabla son de aplicación en el concurso de méritos para todas las fases del proceso, en los términos previstos en el Reglamento de la Mesa de Contratación y en las bases de la convocatoria.

Ámbito ocupacional	Ocupación tipo	Puesto incluido en la convocatoria	Titulación específica - Título	Certificaciones profesionales	Titulación opcional	Cursos
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	DESARROLLO, MANTENIMIENTO DE REDES, SISTEMAS Y MICROINFORMÁTICA	ANALISTA	INGENIERO EN INFORMÁTICA O GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIMEDIA O TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB O INGENIERÍA TÉCNICA O DIPLOMATURA EN INFORMÁTICA	IFC152_3 – GESTIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS IFC156_3 – ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET IFC303_3 - PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	GRADO + MÁSTER OFICIAL O GRADO + 12 MESES DE EXPERIENCIA O TÉCNICO SUPERIOR RAMA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	• DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS • PROGRAMACIÓN • SEGURIDAD EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN • SISTEMAS OPERATIVOS • REDES LOCALES
GESTIÓN CORPORATIVA	AUDITORIA	AUDITOR/A	GRADO EN ECONOMÍA+ MÁSTER OFICIAL O GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS + MÁSTER OFICIAL O GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD + MÁSTER OFICIAL	--	GRADO + MÁSTER OFICIAL O GRADO + 24 MESES DE EXPERIENCIA	• AUDITORIAS • CONTABILIDAD • FISCALIDAD • ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS • PRESUPUESTOS • APLICACIONES CORPORATIVAS • JUNTA DE ANDALUCÍA UTILIZADAS EN RTVA • LEGISLACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA • NORMATIVA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO • OFIMÁTICA
GESTIÓN CORPORATIVA	APOYO A LA GESTIÓN CORPORATIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO) O EQUIVALENTE	ADG308_2 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	-----	• GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE OFICINAS • OFIMÁTICA • APLICACIONES SAP • PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Ámbito ocupacional	Ocupación tipo	Puesto incluido en la convocatoria	Titulación específica - Título	Certificaciones profesionales	Titulación opcional	Cursos
PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA	PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN	AYUDANTE DE PRODUCCIÓN	TÉCNICO SUPERIOR EN PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS O GRADO COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	IMS074_3 - ASISTENCIA A LA PRODUCCIÓN EN TELEVISIÓN	TÉCNICO SUPERIOR RAMA IMAGEN Y SONIDO	• PRODUCCIÓN • GESTIÓN DE RECURSOS Y EQUIPOS • APLICACIONES CORPORATIVAS • JUNTA DE ANDALUCÍA UTILIZADAS EN RTVA • PRESUPUESTOS • NORMATIVA DE CONTRATACIÓN SECTOR PÚBLICO • LEGISLACIÓN AUDIOVISUAL Y DE ESPECTÁCULOS • SISTEMA DIGITAL DE NOTICIAS Y PROGRAMAS DE TV • HABILIDADES SOCIALES Y PERSONALES • GESTIÓN DE CONFLICTOS • PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA	REALIZACIÓN	AYUDANTE DE REALIZACIÓN	TÉCNICO SUPERIOR EN REALIZACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS O GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	IMS077_3 - ASISTENCIA A LA REALIZACIÓN EN TELEVISIÓN	TÉCNICO SUPERIOR RAMA IMAGEN Y SONIDO O GRADO + MÁSTER OFICIAL O GRADO + 12 MESES DE EXPERIENCIA	• SISTEMAS DIGITAL DE NOTICIAS • GUION • REALIZACIÓN • LEGISLACIÓN AUDIOVISUAL Y DE ESPECTÁCULOS • MULTIMEDIA • POSTPRODUCCIÓN DE VÍDEO • EDICIÓN DE SONIDO • EDICIÓN DE VÍDEO • SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES • TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN • AUTOPROMOCIONES • ILUMINACIÓN • MONITORIZACIÓN Y MEDICIÓN DE SEÑALES DE AUDIO Y VÍDEO • REGIDURÍA • SISTEMAS DE ROTULACIÓN

Ámbito ocupacional	Ocupación tipo	Puesto incluido en la convocatoria	Titulación específica - Título	Certificaciones profesionales	Titulación opcional	Cursos
GESTIÓN DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS	INSTALACIONES ELECTRONICAS	AYUDANTE TECNICO ELECTRONICO	TÉCNICO RAMA ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA O TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS O TÉCNICO SUPERIOR EN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO	ELE042_2 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE AUDIO, VIDEO Y MULTIMEDIA ELE043_2 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS ELE483_2 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y DE RADIODIFUSIÓN	TÉCNICO RAMA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	• AUTOMATIZACIÓN INSTALACIONES • OPERACIÓN E ELECTRÓNICAS ELECTRÓNICOS Y EQUIPOS • EQUIPOS MANTENIMIENTO DE RADIO Y TV • SEÑALES ANALÓGICAS DE RADIO Y TV • SEÑALES DIGITALES DE RADIO Y TV • TRANSMISIÓN DE SEÑALES DE RADIO Y TV • REDES IP • TRATAMIENTO DE SEÑALES DE RADIO Y TV • MEDICIÓN DE SEÑALES DE AUDIO Y VIDEO
PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA	REALIZACIÓN	AYUDANTE TECNICO MEZCLADOR	TÉCNICO SUPERIOR EN REALIZACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS O GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	IMSD077_3 - ASISTENCIA A LA REALIZACIÓN EN TELEVISIÓN	TÉCNICO SUPERIOR RAMA IMAGEN Y SONIDO O GRADO + MÁSTER OFICIAL O GRADO + 12 MESES DE EXPERIENCIA	• SISTEMAS DIGITAL DE NOTICIAS • GUION • REALIZACIÓN • LEGISLACIÓN AUDIOVISUAL Y DE ESPECTÁCULOS • MULTIMEDIA • POSTPRODUCCIÓN DE VIDEO • SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES • TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN • MONITORIZACIÓN Y MEDICIÓN DE SEÑALES DE AUDIO Y VIDEO

Ámbito ocupacional	Ocupación tipo	Puesto incluido en la convocatoria	Titulación específica - Título	Certificaciones profesionales	Titulación opcional	Cursos
PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA	CAPTACIÓN DE IMAGEN E ILUMINACIÓN	CÁMARA OPERADOR	TÉCNICO SUPERIOR EN ILUMINACIÓN, CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA IMAGEN O GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	IMS294_3 – PLANIFICACIÓN, CAPTACIÓN Y REGISTRO DE IMAGEN EN MOVIMIENTO	TÉCNICO SUPERIOR RAMA IMAGEN Y SONIDO	• FOTOGRAFÍA • EDICIÓN DE VIDEO • OPERACIÓN DE CÁMARA Y EQUIPOS DE IMAGEN DE TV ESPECIALIZADA • ILUMINACIÓN ESPECIALIZADA • SISTEMA DIGITAL DE NOTICIAS TV • LEGISLACIÓN AUDIOVISUAL Y DE ESPECTÁCULOS • SISTEMAS DE TRANSMISIÓN PORTÁTILES DE AUDIO/VIDEO
PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA	CAPTACIÓN DE IMAGEN E ILUMINACIÓN	CAPATAZ DE ILUMINACIÓN	TÉCNICO SUPERIOR EN ILUMINACIÓN, CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA IMAGEN	IMSE075_3 - LUMINOTECNIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	TÉCNICO SUPERIOR RAMA IMAGEN Y SONIDO	• FOTOGRAFÍA • SOFTWARE DE ILUMINACIÓN VIRTUAL • OPERACIÓN DE CÁMARA Y EQUIPOS DE IMAGEN DE TV • ILUMINACIÓN ESPECIALIZADA • EQUIPOS DE ILUMINACIÓN • LEGISLACIÓN AUDIOVISUAL Y DE ESPECTÁCULOS
PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA	TRANSPORTES Y EQUIPOS	CONDUCTOR POLIVALENTE UNIDAD MOVIL	TÉCNICO EN CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTEPOR CARRETERA + CARNET C O TÉCNICO SUPERIOR EN AUTOMOCIÓN + CARNET C	TMV454_2 – CONDUCCIÓN DE AUTOBUSES + CARNET C TMV456_2 – CONDUCCIÓN PROFESIONAL DE VEHÍCULOS LIGEROS+ CARNET C TMV455_2 – CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA + CARNET C	TÉCNICO O TÉCNICO SUPERIOR RAMA TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS + CARNET C	• OPERACIÓN DE UNIDADES MÓVILES • TRANSPORTE • MECÁNICA DEL AUTOMÓVIL

Ámbito ocupacional	Ocupación tipo	Puesto incluido en la convocatoria	Titulación específica - Título	Certificaciones profesionales	Titulación opcional	Cursos
PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA	PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN	COORDINADOR/A PROGRAMAS	GRADO COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL O GRADO EN PERIODISMO	--	GRADO + MÁSTER OFICIAL O GRADO + 18 MESES EXPERIENCIA	• PRODUCCIÓN • CINEMATOGRAFÍA • APLICACIONES CORPORATIVAS JUNTA DE ANDALUCÍA UTILIZADAS EN RTVA • PRESUPUESTOS • NORMATIVA DE CONTRATACIÓN SECTOR PÚBLICO • LEGISLACIÓN AUDIOVISUAL Y DE ESPECTÁCULOS • ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS AUDIOVISUALES • GESTIÓN DE EQUIPOS Y LIDERAZGO • PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE CONTENIDOS • DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA	DOCUMENTACIÓN AUDIOVISUAL	DOCUMENTALISTA	GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	--	GRADO + MÁSTER OFICIAL O GRADO + 18 MESES EXPERIENCIA	• DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO AUDIOVISUAL • BIBLIOTECONOMÍA Y ARCHIVO • SISTEMA DIGITAL DE NOTICIAS TV • SISTEMA DIGITAL DE PROGRAMAS TV • LEGISLACIÓN AUDIOVISUAL Y DE ESPECTÁCULOS • LEGISLACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES • LEGISLACIÓN PROPIEDAD INTELECTUAL

Ámbito ocupacional	Ocupación tipo	Puesto incluido en la convocatoria	Titulación específica - Título	Certificaciones profesionales	Titulación opcional	Cursos
PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA	REALIZACIÓN	EDITOR/A DE CONTINUIDAD	TÉCNICO SUPERIOR EN REALIZACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS O GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	IMSD077_3 - ASISTENCIA A LA REALIZACIÓN EN TELEVISIÓN	TÉCNICO SUPERIOR RAMA IMAGEN Y SONIDO O GRADO + MÁSTER OFICIAL O GRADO + 12 MESES DE EXPERIENCIA	• GUIÓN • REALIZACIÓN • LEGISLACIÓN AUDIOVISUAL Y DE ESPECTÁCULOS • MULTIMEDIA • POSTPRODUCCIÓN DE VÍDEO • SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES • TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN • SISTEMAS DE EMISIÓN Y CONTINUIDAD • GESTIÓN Y PROCESOS DEL SISTEMA DE EMISIONES Y CONTINUIDAD • MONITORIZACIÓN Y MEDICIÓN DE SEÑALES DE VÍDEO Y AUDIO • SISTEMA DIGITAL DE PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE PROGRAMAS DE TV
PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA	CAPTACIÓN DE IMAGEN E ILUMINACIÓN	ELECTRICO DE ILUMINACIÓN	TÉCNICO SUPERIOR EN ILUMINACIÓN, CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA IMAGEN	IMSE075_3 - LUMINOTECNIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	TÉCNICO SUPERIOR RAMA IMAGEN Y SONIDO	• ILUMINACIÓN BÁSICA Y ESPECIALIZADA • INSTALACIONES ELÉCTRICAS • SOFTWARE DE ILUMINACIÓN VIRTUAL
PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA	REALIZACIÓN	GRAFISTA	TECNICO SUPERIOR EN GRAFICA INTERACTIVA O TÉCNICO SUPERIOR EN ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO EN GRAFICA AUDIOVISUAL O TÉCNICO SUPERIOR EN ANIMACIONES 3D, JUEGOS Y ENTORNOS INTERACTIVOS O GRADO EN DISEÑO O GRADO EN BELLAS ARTES	ARG219_3 – DISEÑO DE PRODUCTOS GRÁFICOS	TÉCNICO SUPERIOR RAMA IMAGEN Y SONIDO O GRADO + MÁSTER OFICIAL O GRADO + 12 MESES DE EXPERIENCIA	• SOFTWARE ESPECIALIZADO EN GRAFISMO • DISEÑO GRÁFICO • MULTIMEDIA • EDICIÓN DE VÍDEO • LEGISLACIÓN AUDIOVISUAL Y DE ESPECTÁCULOS • AUTOPROMOCIONES • EDICIÓN DE SONIDO • TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN • SISTEMA DIGITAL DE NOTICIAS DE TV

Ámbito ocupacional	Ocupación tipo	Puesto incluido en la convocatoria	Titulación específica - Título	Certificaciones profesionales	Titulación opcional	Cursos
PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA	CAPTACIÓN DE IMAGEN E ILUMINACIÓN	ILUMINADOR/A	TÉCNICO SUPERIOR EN ILUMINACIÓN, CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA IMAGEN	IMSE075_3 - LUMINOTECNIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	TÉCNICO SUPERIOR RAMA IMAGEN Y SONIDO	• FOTOGRAFÍA • SOFTWARE DE ILUMINACIÓN VIRTUAL • OPERACIÓN DE CÁMARA Y EQUIPOS DE IMAGEN DE TV • ILUMINACIÓN ESPECIALIZADA • EQUIPOS DE ILUMINACIÓN • DISEÑO DE ILUMINACIÓN
PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA	CAPTACIÓN DE IMAGEN E ILUMINACIÓN	ILUMINADOR/A SUPERIOR	TÉCNICO SUPERIOR EN ILUMINACIÓN, CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA IMAGEN	IMSE075_3 - LUMINOTECNIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	TÉCNICO SUPERIOR RAMA IMAGEN Y SONIDO	• FOTOGRAFÍA • EDICIÓN DE VIDEO • OPERACIÓN DE CÁMARA Y EQUIPOS DE IMAGEN • ILUMINACIÓN BÁSICA Y ESPECIALIZADA • EQUIPOS DE ILUMINACIÓN • SISTEMA DIGITAL DE NOTICIAS TV • LEGISLACIÓN AUDIOVISUAL Y DE ESPECTÁCULOS
GESTIÓN DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS	TELECOMUNICACIONES	J. RADIOFRECUENCIA	GRADO EN INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN O TÉCNICO SUPERIOR EN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO +12 MESES EXPERIENCIA O TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA +12 MESES DE EXPERIENCIA O INGENIERÍA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIONES O GRADO EN INGENIERÍA EN SONIDO E IMAGEN	--	GRADO + MASTER OFICIAL O GRADO + 12 MESES DE EXPERIENCIA	• INSTALACIONES RADIO-TV DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

Ámbito ocupacional	Ocupación tipo	Puesto incluido en la convocatoria	Titulación específica - Título	Certificaciones profesionales	Titulación opcional	Cursos
GESTIÓN CORPORATIVA	ECONÓMICO FINANCIERO	J. SEC. ADMINISTRACIÓN	GRADO EN ECONOMÍA O GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS O GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD O DIPLOMATURA EN EMPRESARIALES	--	GRADO + MASTER OFICIAL O GRADO + 12 MESES DE EXPERIENCIA O TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	• CONTABILIDAD • FISCALIDAD • ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS • PRESUPUESTOS • APLICACIONES CORPORATIVAS JUNTA DE ANDALUCÍA UTILIZADAS EN RTVA • LEGISLACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA • NORMATIVA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO • OFIMÁTICA
INNOVACIÓN Y NEGOCIO	COMERCIAL Y PUBLICIDAD	J. SEC. COMERCIAL	GRADO EN MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS + INGLÉS NIVEL B2 O GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS + INGLÉS NIVEL B2	--	GRADO + MÁSTER OFICIAL + INGLÉS B2 O GRADO + 12 MESES DE EXPERIENCIA + INGLÉS B2 O TÉCNICO SUPERIOR EN MARKETING Y PUBLICIDAD + INGLÉS B2 + 12 MESES DE EXPERIENCIA	• LEGISLACIÓN AUDIOVISUAL Y DE ESPECTÁCULOS • NORMATIVA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO • MARKETING Y PUBLICIDAD • PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES • MULTIMEDIA • REDES SOCIALES • TÉCNICAS DE POSICIONAMIENTO EN RED • AUTOPROMOCIONES
GESTIÓN CORPORATIVA	ECONÓMICO FINANCIERO	J. SEC. COMPRAS	GRADO EN ECONOMÍA O GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS O GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD O DIPLOMATURA EN EMPRESARIALES	--	GRADO + MASTER OFICIAL O GRADO + 12 MESES DE EXPERIENCIA O TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	• CONTABILIDAD • FISCALIDAD • ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS • PRESUPUESTOS • APLICACIONES CORPORATIVAS JUNTA DE ANDALUCÍA UTILIZADAS EN RTVA • LEGISLACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA • NORMATIVA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO • OFIMÁTICA

Ámbito ocupacional	Ocupación tipo	Puesto incluido en la convocatoria	Titulación específica - Título	Certificaciones profesionales	Titulación opcional	Cursos
GESTIÓN CORPORATIVA	ECONÓMICO FINANCIERO	JEFE DE SECCION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA	GRADO EN ECONOMÍA O GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS O GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD O DIPLOMATURA EN EMPRESARIALES	--	GRADO +MASTER OFICIAL O GRADO + 12 MESES DE EXPERIENCIA O TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	• CONTABILIDAD • FISCALIDAD • ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS • PRESUPUESTOS • APLICACIONES JUNTA DE ANDALUCIA UTILIZADAS EN RTVA • LEGISLACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA • NORMATIVA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO • OFIMÁTICA
GESTIÓN DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	JEFE DEPARTAMENTO EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO CSTV	GRADO EN INGENIERÍA+ INGLÉS NIVEL BB2 O INGENIERÍA TÉCNICA + INGLÉS NIVEL B2	--	GRADO + MÁSTER OFICIAL + INGLÉS B2 O GRADO + 18 MESES DE EXPERIENCIA+INGLÉS B2	• AUTOMATIZACIÓN • INSTALACIONES INDUSTRIALES O DE EDIFICIOS • MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DE EDIFICIOS • NORMATIVA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO • GESTIÓN DE EQUIPOS Y LIDERAZGO • INMÓTICA
GESTIÓN CORPORATIVA	RECURSOS HUMANOS	JEFE SECCION COORDINACION TERRITORIAL	GRADO EN RELACIONES LABORALES O GRADO EN DERECHO O DIPLOMATURA EN RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL O EMPRESARIALES	--	GRADO +MASTER OFICIAL O GRADO + 12 MESES DE EXPERIENCIA O TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	• APLICACIONES CORP. JUNTA DE ANDALUCIA UTILIZADAS EN RTVA • GESTIÓN LABORAL • LEGISLACIÓN LABORAL • PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Ámbito ocupacional	Ocupación tipo	Puesto incluido en la convocatoria	Titulación específica - Título	Certificaciones profesionales	Titulación opcional	Cursos
GESTIÓN CORPORATIVA	ECONÓMICO FINANCIERO	JEFE SECCION PATRIMONIO	GRADO EN ECONOMÍA O GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS O GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD O DIPLOMATURA EN EMPRESARIALES	--	GRADO +MASTER OFICIAL O GRADO + 12 MESES DE EXPERIENCIA O TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	• CONTABILIDAD • FISCALIDAD • ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS • PRESUPUESTOS • APLICACIONES CORPORATIVAS JUNTA DE ANDALUCÍA UTILIZADAS EN RTVA • LEGISLACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA • NORMATIVA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO • OFIMÁTICA
GESTIÓN CORPORATIVA	SERVICIOS JURIDICOS	LETRADO/A	GRADO EN DERECHO+ MÁSTER HABILITANTE PARA EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA	--	---	• LEGISLACIÓN
GESTIÓN DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	OFICIAL TECNICO ELECTRICISTA	TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS O TÉCNICO SUPERIOR EN MANTENIMIENTO ELECTROTÉCNICO	OELE383_3 - GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL ENTORNO DE EDIFICIOS ELE259_3 - DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL ENTORNO DE EDIFICIOS Y CON FINES ESPECIALES	TÉCNICO SUPERIOR RAMA ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	• AUTOMATIZACIÓN • INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DE EDIFICIOS • MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

Ámbito ocupacional	Ocupación tipo	Puesto incluido en la convocatoria	Titulación específica - Título	Certificaciones profesionales	Titulación opcional	Cursos
PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA	REALIZACIÓN	OPERADOR/A DE SONIDO	TÉCNICO SUPERIOR EN SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS O GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	IMS438_3 – DESARROLLO DE PROYECTOS Y CONTROL DE SONIDO EN AUDIOVISUALES, RADIO E INDUSTRIA DISCOGRÁFICA O IMS439_3 – DESARROLLO DE PROYECTOS Y CONTROL DE SONIDO EN VIVO Y EN INSTALACIONES FIJAS	TÉCNICO SUPERIOR RAMA IMAGEN Y SONIDO O GRADO + MASTER OFICIAL O GRADO + 12 MESES EXPERIENCIA	• REALIZACIÓN RADIO • SEÑALES DIGITALES Y ANALÓGICAS • CAPTACIÓN DE SONIDO • SONIDO • EDICIÓN DE SONIDO • ELECTROACÚSTICA • SISTEMA DIGITAL DE NOTICIAS • SISTEMA DIGITAL DE PROGRAMAS • LEGISLACIÓN AUDIOVISUAL Y DE ESPECTÁCULOS • SISTEMA DE GESTIÓN • PRODUCCIÓN EMISIÓN RADIO • POSTPRODUCCIÓN EN RADIO
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	DESARROLLO, MANTENIMIENTO DE REDES, SISTEMAS Y MICROINFORMÁTICA	OPERADOR/A INFORMÁTICO	TÉCNICO EN SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES O TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED	IFC078_2 - OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS IFC300_2 – OPERACIONES DE SEGURIDAD EN SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS IFC152_3 – GESTIÓN DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	TÉCNICO SUPERIOR RAMA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES O GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O INGENIERÍA/DIPLOMATURA EN INFORMÁTICA	• DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS • PROGRAMACIÓN • SEGURIDAD EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN • SISTEMAS OPERATIVOS • GESTIÓN DE EQUIPOS Y LIDERAZGO • REDES LOCALES

Ámbito ocupacional	Ocupación tipo	Puesto incluido en la convocatoria	Titulación específica - Título	Certificaciones profesionales	Titulación opcional	Cursos
PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA	REALIZACIÓN	OPERADOR/A MONTADOR/A DE VIDEO	TÉCNICO SUPERIOR EN REALIZACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS O GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	IMSV296_3 – MONTAJE, EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES	TÉCNICO SUPERIOR RAMA IMAGEN Y SONIDO	• SISTEMA DIGITAL DE NOTICIAS • SISTEMA DIGITAL DE PROGRAMAS • GUION • REALIZACIÓN • LEGISLACIÓN AUDIOVISUAL Y DE ESPECTÁCULOS • MULTIMEDIA • POSTPRODUCCIÓN DE VIDEO • EDICIÓN DE SONIDO • TRANSMISIÓN DE SONIDO • EDICIÓN DE VIDEO • SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES • TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN • AUTOPROMOCIONES • ILUMINACIÓN • MONITORIZACIÓN Y MEDICIÓN DE SEÑALES DE VIDEO Y AUDIO
PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA	INFORMACIÓN Y CONTENIDOS	PRESENTADOR PRODUCTOR DE RADIO	GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL O GRADO EN PERIODISMO O TÉCNICO SUPERIOR EN PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES O ESPECTÁCULOS	IMSV74_3 – ASISTENCIA A LA PRODUCCIÓN EN TELEVISIÓN	TÉCNICO SUPERIOR RAMA IMAGEN Y SONIDO	• GUION • PERIODISMO • SISTEMAS GESTIÓN PRODUCCIÓN DE RADIO • TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN • LOCUCIÓN • PRODUCCIÓN • MULTIMEDIA • GESTIÓN DE REDES SOCIALES • TÉCNICAS DE POSICIONAMIENTO EN RED • CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE WEB DERECHOS DE • LEGISLACIÓN PROPIEDAD INTELECTUAL • AMBIENTACIÓN MUSICAL

Ámbito ocupacional	Ocupación tipo	Puesto incluido en la convocatoria	Titulación específica - Título	Certificaciones profesionales	Titulación opcional	Cursos
PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA	PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN	PRODUCTOR/A	GRADO COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL O GRADO EN PERIODISMO		TÉCNICO SUPERIOR RAMA IMAGEN Y SONIDO O GRADO + MÁSTER OFICIAL O GRADO + 12 MESES EXPERIENCIA	• PRODUCCIÓN • APLICACIONES CORPORATIVAS JUNTA DE ANDALUCÍA UTILIZADAS EN RTVA • PRESUPUESTOS • NORMATIVA DE CONTRATACIÓN SECTOR PÚBLICO • LEGISLACIÓN AUDIOVISUAL Y DE ESPECTÁCULOS • ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS AUDIOVISUALES • GESTIÓN DE EQUIPOS Y LIDERAZGO • GESTIÓN PREVENCIÓN RL • LEGISLACIÓN PROTECCIÓN DATOS PERSONALES • LEGISLACIÓN LABORAL • SISTEMA DIGITAL DE NOTICIAS Y DE PROGRAMAS DE TV • HABILIDADES SOCIALES Y PERSONALES • GESTIÓN DE CONFLICTOS

Ámbito ocupacional	Ocupación tipo	Puesto incluido en la convocatoria	Titulación específica - Título	Certificaciones profesionales	Titulación opcional	Cursos
PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA	REALIZACIÓN	REALIZADOR/A	GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL O GRADO EN PERIODISMO + MÁSTER OFICIAL	--	GRADO EN PERIODISMO O GRADO + MÁSTER OFICIAL O GRADO + 18 MESES DE EXPERIENCIA	• SISTEMAS DIGITAL DE NOTICIAS • SISTEMAS DIGITAL DE PROGRAMAS • GUIÓN • REALIZACIÓN ESPECIALIZADA • LEGISLACIÓN AUDIOVISUAL Y DE ESPECTÁCULOS • MULTIMEDIA • GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE EQUIPOS • POSTPRODUCCIÓN DE VÍDEO • EDICIÓN DE SONIDO • TRANSMISIÓN DE SONIDO • EDICIÓN DE VÍDEO • SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES • TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN • AUTOPROMOCIONES • ILUMINACIÓN
PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA	INFORMACIÓN Y CONTENIDOS	REDACTOR/A	GRADO EN PERIODISMO O GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL + MÁSTER OFICIAL	--	GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL O GRADO + MÁSTER OFICIAL ESPECÍFICO O GRADO + 18 MESES	• PERIODISMO • GUIÓN • SISTEMAS DIGITAL DE NOTICIAS TV • TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN • LOCUCIÓN Y PRESENCIA EN CÁMARA • MULTIMEDIA • GESTIÓN DE REDES SOCIALES • TÉCNICAS DE POSICIONAMIENTO EN RED • CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE WEB • EDICIÓN DE VÍDEO

Ámbito ocupacional	Ocupación tipo	Puesto incluido en la convocatoria	Titulación específica - Título	Certificaciones profesionales	Titulación opcional	Cursos
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	DESARROLLO, MANTENIMIENTO DE REDES, SISTEMAS Y MICROINFORMÁTICA	TECNICO DE EXPLOTACION	INGENIERO EN INFORMÁTICA O GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O INGENIERÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA O DE TELECOMUNICACIONES	--	GRADO + MASTER OFICIAL O GRADO + 18 MESES DE EXPERIENCIA	• DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS • PROGRAMACIÓN • SEGURIDAD EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN • SISTEMAS OPERATIVOS • GESTIÓN DE EQUIPOS Y LIDERAZGO • REDES LOCALES
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	DESARROLLO, MANTENIMIENTO DE REDES, SISTEMAS Y MICROINFORMÁTICA	TECNICO DE SISTEMAS BASE	INGENIERO EN INFORMÁTICA O GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED O INGENIERÍA TÉCNICA O DIPLOMATURA EN INFORMÁTICA	IFC152_3 – GESTIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS IFC156_3 – ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET IFC303_3 - PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	GRADO + MASTER OFICIAL O GRADO + 12 MESES DE EXPERIENCIA O TÉCNICO SUPERIOR RAMA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	• DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS • PROGRAMACIÓN • SEGURIDAD EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN • SISTEMAS OPERATIVOS • REDES LOCALES
GESTIÓN DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS	INSTALACIONES ELECTRONICAS	TECNICO ELECTRONICO	GRADO EN INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN O TÉCNICO SUPERIOR EN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO O TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA O INGENIERÍA TÉCNICA ELECTRICAL Y ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES3 O TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS O GRADO EN INGENIERÍA EN SONIDO E IMAGEN	ELE487_3 - GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y DE RADIODIFUSIÓN ELE552_3 - MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	TÉCNICO SUPERIOR (RAMA ELECTRICAL Y ELECTRÓNICA)	• AUTOMATIZACIÓN • CONTROL DE CÁMARAS • OPERACIONES E INSTALACIONES ELECTRÓNICAS • EQUIPOS MANTENIMIENTO DE RADIO Y TV • SEÑALES ANALÓGICAS DE RADIO Y TV • SEÑALES DIGITALES DE RADIO Y TV • REDES IP DE SEÑALES DE • TRANSMISIÓN RADIO Y TV DE SEÑALES DE • TRATAMIENTO RADIO Y TV • ILUMINACIÓN
GESTIÓN CORPORATIVA	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	TECNICO SUPERIOR PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	ACREDITACIÓN COMO TÉCNICO SUPERIOR DE PRL SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE	--	LA REFLEJADA COMO MÍNIMA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE PRL	• PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES • SALUD LABORAL • PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Ámbito ocupacional	Ocupación tipo	Puesto incluido en la convocatoria	Titulación específica - Título	Certificaciones profesionales	Titulación opcional	Cursos
GESTION CORPORATIVA	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	TITULADO/A MEDIO	DIPLOMATURA/GRADO EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO	---	----	• PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES • SALUD LABORAL • PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA	PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN	TITULADO/A SUPERIOR	PERIODISMO COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DERECHO	---	----	CURSOS DEL PUESTO COORDINADOR DE PRODUCCIÓN AJENA

OBSERVACIONES

1. La titulación opcional de este Anexo VI se considerará únicamente en los procesos de promoción interna previstos y regulados en el presente reglamento. En ningún caso dicha titulación será utilizada como requisito ni como criterio de valoración en los procesos de acceso o contratación externa, quedando su aplicación limitada exclusivamente a los supuestos de promoción interna expresamente contemplados en esta normativa.
2. Serán aceptadas todas las titulaciones de Formación Profesional que figuren como válidas en el Anexo VI, así como aquellas que sean declaradas equivalentes por el Ministerio competente en materia de Formación Profesional.
3. Asimismo, en relación con las titulaciones universitarias recogidas en el Anexo VI, se considerarán equivalentes los títulos oficiales del sistema universitario español obtenidos conforme a ordenaciones académicas anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, siempre que correspondan al mismo nivel académico y guarden identidad sustancial con las titulaciones exigidas.
4. A efectos de equivalencia, se admitirán los títulos extranjeros que hayan obtenido credencial de homologación a titulación oficial universitaria española o resolución de declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico oficial universitario, expedida por el Ministerio competente. Cuando la resolución administrativa declare únicamente la equivalencia a un determinado nivel académico (MECES), sin identificación de una titulación concreta, se exigirá que, de la documentación académica oficial aportada y, en su caso, de su traducción jurada, se desprenda de manera inequívoca que la formación acreditada guarda identidad sustancial con la titulación exigida en el Anexo VI.
5. Si la autoridad competente aprobara una cualificación/certificación acorde a las funciones de los puestos recogidos en este Anexo VI, la Mesa de Contratación será la encargada de aceptarlo como requisito específico de acceso y modificar el mismo. Sin perjuicio de lo anterior, serán admitidas las certificaciones con denominaciones anteriores a las que aparecen en este Anexo, siempre que su equivalencia con una certificación vigente esté reconocida oficialmente mediante disposición normativa, resolución del órgano competente en materia de cualificaciones profesionales, o acreditada a través de un certificado de equivalencia o resolución de convalidación individual expedida por la autoridad competente.
6. En aquellos puestos en los que se requiere un MÁSTER OFICIAL, el mismo tiene que estar directamente relacionado con las funciones del puesto de trabajo a desempeñar.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/09/2026 08:43:04	PÁGINA 95/95
VERIFICACIÓN	52Pr4HK4EU3CE2FPBE3CEDNA8ZMF8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	